

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 1 DE 59	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. GLOSARIO.....	5
3. MARCO CONTEXTUAL	10
3.1 INTRODUCCIÓN.....	10
3.2 ASPECTOS BÁSICOS	10
3.3. ASPECTOS TÉCNICOS	11
4. DIAGNOSTICO INTEGRAL.....	11
4.1 ASPECTOS A VERIFICAR EN EL DIAGNOSTICO	12
4.1.1. BOLSA NACIONAL Y BOLSA VICTIMAS – DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL.....	12
4.1.2 BOLSA NACIONAL Y BOLSA VICTIMAS - PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	13
4.2. FORMATO DE DIAGNOSTICO	14
5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LOS HOGARES POSTULANTES.....	14
5.1. BOLSA NACIONAL – DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL	14
5.2. BOLSA NACIONAL Y BOLSA VICTIMAS - PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	17
6. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTO PARA LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA – MODALIDAD B Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO MODALIDAD A	19
6.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO.....	20
6.1.1. ESCENARIO 1. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS CON PROTOTIPOS.....	21
6.1.1.1. TIPOLOGÍAS DE VISR.....	21
6.1.2. ESCENARIO 2. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS CON FORMULACIÓN	30
6.2. MODALIDAD DE SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	30
7. VALOR DEL SUBSIDIO Y TRANSPORTE	34

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 2 DE 59	

7.1.	BOLSA NACIONAL	34
7.2.	BOLSA VICTIMAS.....	36
8.	ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO	36
9.	RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN	38
9.1.	RECOMENDACIONES ARQUITECTÓNICAS.....	38
9.2.	RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS.....	39
9.3.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	39
10.	CONDICIONES TÉCNICAS Y PLANIMETRÍAS DEL PROYECTO	40
10.1.	ESCENARIO 1. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS CON PROTOTIPOS.....	40
10.2.	ESCENARIO 2. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS CON FORMULACIÓN.....	40
10.3.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	41
11.	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS EN MEDIO MAGNETICO	41
11.1.	FORMULARIO 1 - RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO.....	42
11.2.	FORMULARIO 4 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)	44
11.3.	FORMULARIO 5 - PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	45
11.4.	FORMULARIO 2 - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	47
11.5.	FORMULARIO 7 - INTEGRANTES DEL HOGAR POSTULANTE	48
11.6.	FORMULARIO 8 - LISTADO DE HOGARES POSTULANTES	49
11.7.	INCONSISTENCIAS.....	50
11.8.	INFORMACIÓN MAGNÉTICA	50
12.	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	51
12.1.	ORGANIZACIÓN	52
12.1.1.	CARPETA DIAGNOSTICO Y BENEFICIARIOS.....	52

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 3 DE 59	

12.1.2.	CARPETA TÉCNICA Y FINANCIERA.....	52
12.2.	LEGAJADO Y FOLIACIÓN.....	54
12.2.1	LEGAJADO.....	54
12.2.2.	FOLIACIÓN.....	55
12.2.3.	CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA.....	56
12.3.	RADICACIÓN.....	56
13.	PROCESO DE EVALUACIÓN	57
13.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL.....	57
13.2.	SUBSANACIÓN.....	57
14.	ANEXOS	58

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 4 DE 59	

1. OBJETIVO

Proporcionar a las Entidades Operadoras, Oferentes y/o Promotoras el procedimiento para estructurar Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, en sus componentes técnicos, económicos, financieros, jurídicos y sociales, a efectos de que los hogares puedan acceder a los recursos disponibles al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (VISR), en el marco de la distribución de Bolsa Nacional y Atención a Población Víctima u otro programa que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la asignación de recursos de subsidio. Este documento es complementario a la demás normativa interna que expida el Banco Agrario de Colombia para el Programa de VISR. Aplica para vigencias 2016 y 2017.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 5 DE 59	

2. GLOSARIO

Acuerdo OCAD. Acto administrativo emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión destinado a comprometer recursos del Sistema General de Regalías, tendientes a garantizar recursos de cofinanciación para el transporte de materiales al sitio de construcción de cada solución de vivienda y/o recursos adicionales para el proyecto.

Aporte de transporte. Es el aporte en dinero o en especie de la Entidad Oferente y/o de otras entidades que concurren a la cofinanciación de las soluciones de vivienda, para el transporte de materiales al sitio de la construcción de cada solución de vivienda.

Asignación condicionada del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural. Es el acto por medio del cual el Banco Agrario de Colombia asigna condicionadamente el subsidio a los hogares beneficiarios postulados, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Beneficiario. Es el hogar que con ocasión de la asignación condicionada del Subsidio de VIS Rural se constituye en favorecido.

Bolsa Nacional: Son los recursos del Presupuesto General de la Nacional destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural. Esta bolsa atenderá las necesidades departamentales y sectoriales de vivienda rural.

Bolsa para atención a población rural víctima: Son los recursos del presupuesto General de la Nación destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de interés Social para la población rural víctima del conflicto armado interno en los términos y condiciones establecidas en Ley 1448 de 2011. Esta bolsa atenderá las necesidades departamentales y sectoriales de vivienda rural para esta población.

Calificación condicionada del hogar. Es el acto mediante el cual el Banco Agrario de Colombia asigna un puntaje a cada hogar postulante de acuerdo con las directrices establecidas en el acto administrativo que para tal fin emita el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **Aplica exclusivamente para distribuciones departamentales.**

Comité de Adjudicación del Subsidio de VIS Rural. Es la instancia competente del Banco Agrario, creado con el fin de asignar bajo condición resolutoria los subsidios de VIS Rural a los hogares postulados por las Entidades Oferentes o Promotoras.

Comité de Validación. Es la instancia encargada de validar los informes de interventoría, aprobar las modificaciones técnicas, solucionar las anomalías o reclamos relacionadas con la

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 6 DE 59	

ejecución de los proyectos de vivienda rural, o cualquier otra situación que ponga en riesgo los recursos o el cumplimiento de la finalidad del subsidio informadas por el Comité de Vigilancia, aprobar las renunciaciones y sustituciones de los hogares, así como las exclusiones de los mismos. Este comité estará integrado por el Banco Agrario de Colombia, la Entidad Operadora, Entidad Promotora o Entidad Oferente en caso de que aplique.

Comité de Vigilancia. Es la instancia veedora de la ejecución del proyecto, conformado por dos (2) representantes de los beneficiarios y el Interventor de Obra del proyecto.

Construcción de Vivienda Nueva. Es la modalidad que le permite a un hogar habilitado, se le construya una solución habitacional la cual debe contar con un área mínima de 50 metros cuadrados construidos que permitan por lo menos un espacio múltiple de tres (3) habitaciones, baño, cocina, cuarto de herramientas, alberca para el almacenamiento de agua y limpieza, y saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda así como la solución de manejo de aguas excretas y/o residuales domésticas. Salvo para el caso de la población indígena, para quienes prevalecerán sus usos y costumbres.

Corresponsabilidad: Es el criterio a partir del cual las entidades otorgantes del subsidio familiar de Vivienda de Interés social aplicado en el componente rural, y las entidades oferentes, promotoras, ejecutoras, los interventores y los beneficiarios son responsables de sus actuaciones ante organismos de control del estado y demás entidades competentes en el ejercicio de su función constitucional y legal.

Cuenta Bancaria Especial de aporte de transporte. Es la cuenta corriente del proyecto aperturada (de acuerdo al manual de cuentas corrientes vigente) en la oficina del Banco Agrario de Colombia del municipio o distrito más cercano o en el de más fácil acceso que será manejada por la Entidad Oferente y en la que confluyen los recursos de aporte de transporte, a excepción de los proyectos desarrollados para los programas estratégicos cuya financiación del ciento por ciento de la solución de vivienda está a cargo del Gobierno Nacional.

Cuenta Maestra: Es la cuenta de ahorros destinada por el Banco Agrario de Colombia para manejar exclusivamente los aportes de transporte representados en dinero, provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) de proyectos VIS Rural, en los cuales el Banco Agrario de Colombia sea designado por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) como Entidad Ejecutora de estos recursos.

Declaratoria de Incumplimiento de las condiciones de asignación del subsidio. Es la decisión que toma el Banco Agrario de Colombia mediante acto administrativo, cuando advierte la existencia de circunstancias que, siendo imputable a la Entidad Oferente, impiden o afectan la normal ejecución del proyecto de vivienda rural.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 7 DE 59	

Desembolsos. Es el giro del subsidio efectivamente asignado a la cuenta corriente manejada por la Entidad Operadora contratada por el Banco Agrario de Colombia.

Entidad Ejecutora. Es la persona jurídica contratada por la Entidad Operadora, para que ejecute las obras de acuerdo con las condiciones técnicas, financieras y operativas que determine el Banco Agrario de Colombia del subsidio de VISR.

Entidad Evaluadora. Se denomina Entidad Evaluadora a la entidad encargada de realizar calificación y diagnóstico de los hogares, así como la verificación y validación de la estructuración del proyecto; podrá ser el Banco Agrario de Colombia directamente o a través de una entidad externa.

Entidades Oferentes. Son entidades que organizan la demanda de hogares a la postulación del Subsidio de Vivienda Rural. Podrán ser Oferentes: las Entidades Territoriales, los resguardos indígenas legalmente constituidos; Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras legalmente reconocidos; las entidades gremiales del sector agropecuario, únicamente para los programas de Desarrollo Rural; las Organizaciones Populares de Vivienda, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de VISR; Las demás personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Las cajas de compensación Familiar en la medida en que su normatividad lo autorice. En todos los casos las Entidades Oferentes deberán cumplir con las normas legales vigentes para la construcción y enajenación de vivienda.

Entidad Otorgante. Es la entidad encargada de la asignación del subsidio familiar de Vivienda de Interés Social Rural con recursos del presupuesto general de la nación o de las contribuciones parafiscales. Para las vigencias 2016 y 2017 estará a cargo del Banco Agrario de Colombia.

Entidad Promotora. Son las entidades públicas del orden nacional responsables de brindar y/o coordinar la atención de la población que sea focalizada y postulada ante el Banco Agrario de Colombia, a través de programas estratégicos.

Exclusión de Hogar. Es la decisión que toma el Comité de Vigilancia mediante acta debidamente suscrita por todos sus miembros cuando advierta la existencia de circunstancias que, siendo imputables a un hogar, impiden la ejecución del proyecto. No obstante, el Comité de Validación podrá de oficio y a su juicio considerar la necesidad de excluir a uno o varios hogares cuando las circunstancias así lo determinen en procura que no se afecte la ejecución del proyecto

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 8 DE 59	

Gerencia Integral o Entidad Operadora: Es la persona jurídica contratada por el Banco Agrario de Colombia, para que elabore los diagnósticos técnicos correspondientes, estructure el proyecto de vivienda, y administre los recursos destinados al subsidio familiar de Vivienda de Interés Social Rural, que sean efectivamente asignados a los hogares.

Hogar. Se entiende por hogar, el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. El concepto de hogar en los resguardos indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas legalmente establecidos, se ajustará a sus usos y costumbres.

Hogar Víctima. Es la persona o personas certificadas por la autoridad competente como víctima por la violencia y cuya condición se encuentra debidamente registrada o reconocida mediante sentencia judicial de acuerdo a lo preceptuado en la ley 1448 de 2011.

Hogar Uniparental. Es la condición de un hogar cuyos miembros dependen económicamente de una sola persona constituida como cabeza de familia.

Interventoría. Persona natural o jurídica contratada por la Entidad Operadora, responsable por la asesoría y verificación de la correcta ejecución del proyecto en los aspectos técnicos, administrativos y financieros, quien deberá advertir a el Banco Agrario de Colombia y/o Operadora sobre las anomalías presentadas en estos aspectos. Las obligaciones específicas estarán descritas en el contrato que se suscriba entre las partes, para la prestación del servicio.

La interventoría de obra, Se sujetará al marco legal de vivienda rural vigente, las obligaciones y condiciones mínimas de contratación estarán descritas en el contrato que se suscriba entre la Entidad Operadora y el Banco Agrario de Colombia.

Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico. Es la Modalidad constructiva que permite subsanar o superar las carencia o deficiencias locativas de la vivienda donde reside el hogar postulado al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural bien sea propietario o poseedor en los términos del artículo.2.2.1.2.3 del Decreto 1071, modificado por el artículo 2 del Decreto 1934 y que deberá sujetarse al diagnóstico realizado previamente por la Entidad Operadora, en coordinación con la Entidad Oferente y/o Promotora.

Postulación. Es la solicitud de subsidio Familiar de VIS Rural que realiza un hogar a través de una Entidad Oferente y/o Entidad Promotora, bien sea bajo la modalidad de construcción de vivienda nueva o de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, y sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 2.2.1.10.6 del Decreto 1934 del 2015.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 9 DE 59	

Programas Estratégicos. Mecanismo para la atención prioritaria a grupos poblacionales previamente identificados y focalizados por las Entidades Promotoras.

Programas de Desarrollo Rural. Mecanismo para atender grupos poblacionales pertenecientes a entidades gremiales del sector agropecuario; en cuyo caso el gremio postulará a los beneficiarios al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural y realizará el aporte de contrapartida en los términos establecidos en el Artículo 1, Numeral 2.2.1.1.14 del Decreto 1934 del 2015.

Reglamento Operativo. Es el compendio de normas internas operativas expedido por el Banco Agrario de Colombia en virtud de lo ordenado por el marco legal de vivienda rural, en el cual se fijan las condiciones de procedibilidad del ejercicio, por parte del Banco Agrario de Colombia, de las funciones de otorgante y administrador de los recursos destinados al Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.

Renuncia del Hogar. Es la manifestación voluntaria e irrevocable del jefe del hogar, al subsidio familiar de VISR que le fuera asignado condicionadamente por el Banco Agrario de Colombia.

Renuncia Miembro del Hogar. Es la manifestación voluntaria e irrevocable de uno de los miembros del núcleo familiar diferente al jefe del hogar, donde exprese su deseo de no pertenecer al hogar beneficiado del subsidio VISR.

Restitución del Subsidio. Es la reversión del subsidio a la cual está obligado el hogar beneficiario cuando se advierta suficiencia probatoria de la transferencia del dominio de la solución de vivienda o que ha dejado de residir en ella antes de haber transcurrido diez (10) años contados desde la fecha en que se hubiere hecho efectiva la entrega de la misma a través de la protocolización del documento que acredita la entrega y recibo efectivo de la solución de vivienda en la respectiva notaría, salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito comprobados por la Entidad Oferente y/o Entidad Promotora autorizados por el Banco Agrario de Colombia.

Se tendrá el mismo alcance conceptual cuando, después de haber sido asignado condicionadamente el subsidio a un hogar, se advierta imprecisión o inconsistencia en la documentación aportada por el oferente respecto de la situación o condición de los miembros de los hogares beneficiarios del proyecto o se evidencien maniobras engañosas dirigidas a obtener del Banco Agrario de Colombia la asignación del mismo.

Sana Posesión. Ante la falta del título de propiedad (Original del Certificado de Tradición y Libertad, donde conste que la vivienda es propiedad de uno o varios miembros del hogar postulado y que esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes), se anexará la Certificación de Sana Posesión del Beneficiario, donde el

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 10 DE 59	

representante legal de la entidad territorial junto con el jefe de hogar certificara la tenencia la posesión sana, regular, pacifica e ininterrumpida del predio, lote o terreno durante un periodo igual o superior a cinco (5) años y que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha.

Subsidio Familiar de VISR. Es el recurso asignado al hogar que cumple con las condiciones requeridas en el marco legal de vivienda rural. Este subsidio es asignado por una sola vez al beneficiario del proyecto con el objeto de facilitarle una Solución de VISR.

Solución de VISR Prioritaria. Es la estructura habitacional que permite a un hogar disponer de condiciones mínimas de espacio, salubridad, saneamiento básico, calidad estructural y constructiva. Su diseño debe permitir el desarrollo progresivo de la vivienda, y el valor de esta no podrá superar los setenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (70 SMMLV).

Sustitución del hogar. Es la decisión aprobada por el Comité de validación, plasmada en acta debidamente firmada por sus miembros, mediante la cual se sustituye a uno o varios hogares de un proyecto de vivienda.

Sustitución Jefe de Hogar. Es la decisión tomada por el Comité de Validación o por administradores de justicia, en donde se sustituye el jefe de hogar por uno de los miembros del mismo.

Tipología de VISR. Es la propuesta técnica y financiera de vivienda realizada por el Banco Agrario de Colombia del Subsidio Familiar de VISR que permite su ampliación por parte del beneficiario para un desarrollo progresivo. Esta tipología deberá cumplir con las condiciones y particularidades climáticas, geográficas, topográficas y culturales de cada zona o región, así como con lo establecido en el Artículo 2 del Numeral 2.2.1.2.5 del Decreto 1934 del 2015.

3. MARCO CONTEXTUAL

3.1 Introducción

La Presente Guía contiene los lineamientos para aplicar el diagnóstico y estructuración de las soluciones de vivienda acorde a cada una de las modalidades del subsidio contempladas en la normatividad.

3.2 Aspectos Básicos

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 11 DE 59	

Decreto Nacional No. 1071 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la Reglamentación y valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural- VISR y derogó los Decretos 1160 de 2010 y 0900 de 2012.

Decreto Nacional No. 1934 del 29 de septiembre del 2015. Por medio del cual se modifica el Decreto No. 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la Reglamentación y valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (VISR).

Decreto Ley Nacional No. 890 del 28 de mayo del 2017. Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.

SV-OT-001 Reglamento Operativo, Complementa, integra, implementa y precisa la actuación funcional del Banco Agrario de Colombia S.A. en lo relacionado con la administración y otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural y demás actores de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco legal vigente.

3.3. Aspectos Técnicos

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-10, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. Vigente.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Vigente.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE, Ministerio de Minas y Energía Unidad de Planeación Minero Energética. Vigente

4. DIAGNOSTICO INTEGRAL

Es el proceso mediante el cual la entidad operadora en coordinación con la entidad oferente y/o promotora, indicaran para cada hogar como mínimo la ubicación georreferenciada que permita determinar los costos del aporte de transporte, concepto de zona de riesgo, cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones sobre uso y aprovechamiento del suelo, la verificación de la propiedad o posesión del inmueble por el tiempo indicado en la normatividad vigente y los

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 12 DE 59	

requisitos del hogar para acceder al subsidio, así como las condiciones ambientales del inmueble en donde se aplicara el mismo.

IMPORTANTE 1: La entidad Operadora tendrá un plazo de máximo tres (3) meses contados a partir del acta de inicio del contrato para realizar las actividades de Diagnóstico y Estructuración.

IMPORTANTE 2: Una vez realizadas las etapas de diagnóstico y estructuración la Entidad Operadora deberá radicar el o los proyectos ante el Banco Agrario de Colombia dentro de los quince (15) días calendario siguiente.

4.1 Aspectos a Verificar en el Diagnostico

Aplica para modalidades de construcción de Vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda y saneamiento básico.

4.1.1. Bolsa Nacional y Bolsa Víctimas – Distribución Departamental

Una vez se haya realizado la asignación de los subsidios de VISR el Banco Agrario de Colombia entregara a la Entidad Operadora el listado de los hogares beneficiarios; a fin de que ésta contrate un profesional de la Ingeniería Civil o la Arquitectura en coordinación con la Entidad Territorial y/o Oferente, efectuará un diagnóstico integral individual en el que indicará para cada hogar como mínimo la ubicación georreferenciada, concepto de zona de riesgo, cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones sobre uso y aprovechamiento del suelo, la verificación de la propiedad o posesión del inmueble por el tiempo indicado en la normatividad vigente, así como las condiciones del predio postulante en donde se aplicará el subsidio. En cuanto al transporte de materiales se debe especificar el posible medio para el trasiego de los mismos y las distancias desde la cabecera municipal más cercana de la obra.

IMPORTANTE 1: En todos los casos, se debe presentar la Georreferenciación del punto central del Inmueble (Longitud, Latitud y Altitud).

IMPORTANTE 2: Si la postulación ha sido presentada para Vivienda Nueva y el diagnóstico determina que los integrantes del núcleo cuentan con una vivienda construida con materiales permanentes en el predio objeto de la visita, se deberá corroborar si la construcción existente pertenece al jefe de hogar o algún integrante del núcleo familiar, caso en el cual el hogar será sustituido, guardando observancia de los términos establecidos en el Reglamento Operativo.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 13 DE 59	

IMPORTANTE 3: En caso de que exista una contradicción entre el diagnóstico realizado por la entidad operadora y la certificación del predio del hogar postulante, expedido por la entidad territorial, se solicitara la aclaración respectiva a la entidad operadora, quien deberá ratificar las conclusiones del SV-FT-266 Formato de Diagnóstico.

4.1.2 Bolsa Nacional y Bolsa Víctimas - Programas Estratégicos

Una vez se haya realizado la asignación de los subsidios de VISR el Banco Agrario de Colombia entregara a la Entidad Operadora el listado de los hogares beneficiarios; a fin de que ésta contrate un profesional de la Ingeniería Civil o la Arquitectura en coordinación con las Entidades Territoriales y Promotora, efectuará un diagnóstico integral individual en el que indicará para cada hogar como mínimo la ubicación georreferenciada, concepto de zona de riesgo, cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones sobre uso y aprovechamiento del suelo, la verificación de la propiedad o posesión del inmueble por el tiempo indicado en la normatividad vigente, así como las condiciones del predio postulante en donde se aplicará el subsidio. En cuanto al transporte de materiales se debe especificar el posible medio para el trasiego de los mismos y las distancias desde la cabecera municipal más cercana de la obra.

IMPORTANTE 1: En todos los casos, se debe presentar la Georreferenciación del punto central del Inmueble (Longitud, Latitud y Altitud).

IMPORTANTE 2. Si la postulación ha sido presentada para Vivienda nueva y el diagnóstico determina que los integrantes del núcleo cuentan con una vivienda construida con materiales permanentes en el predio objeto de la visita, se deberá corroborar si la construcción existente pertenece al jefe de hogar o algún integrante del núcleo familiar, caso en el cual el hogar será sustituido, guardando observancia de los términos establecidos en el Reglamento Operativo.

IMPORTANTE 3: En caso de que exista una contradicción entre el diagnóstico realizado por la entidad operadora y el certificación del predio del hogar postulante, expedido por la entidad territorial, se solicitara la aclaración respectiva a la entidad operadora, quien deberá ratificar las conclusiones del Formato de Diagnóstico.

IMPORTANTE 4: Para la modalidad de construcción de Vivienda Nueva no se diligenciará los numerales 7 y 8 del SV-FT-266 Formato de Diagnóstico.

IMPORTANTE 5: Si la postulación se realizó para Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico y en el predio no hay una vivienda objeto de mejoras, el subsidio será igualmente rechazado de forma inmediata. El hogar será sustituido, guardando observancia de los términos establecidos en el Reglamento Operativo.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 14 DE 59	

4.2. Formato de Diagnostico

El Profesional idóneo (Arquitecto o Ingeniero Civil) contratado por la Entidad Operadora, en coordinación con la Entidad Territorial, Entidad Oferente y/o Promotora visita cada uno de los predios y diligencia el formato establecido como SV-FT-266 Formato de Diagnóstico, el cual se debe diligenciar en tinta no borrable de la siguiente forma:

1. Datos generales de la entidad Operadora.
2. Datos del Jefe de Hogar
3. Ubicación del Inmueble
4. Descripción del predio o la construcción existente.
5. Sobre Transporte de Materiales.
6. Tenencia.
7. Carencias y Deficiencias. (Aplica solo para Mejoramiento y Saneamiento Básico)
8. Descripción de las deficiencias. (Aplica solo para Mejoramiento y Saneamiento Básico)
9. Disponibilidad de servicios públicos.
10. Condiciones del predio postulante.
11. Conclusión técnica del Diagnostico

IMPORTANTE 1: El diagnostico será inviable teniendo en cuenta lo establecido en el artículo, Diagnóstico y Estructuración del Reglamento Operativo.

Una vez diligenciado el SV-FT-266 Formato de Diagnóstico, la Entidad Operadora debe remitir el expediente por Beneficiario al Banco Agrario de Colombia, con los soportes pertinentes para su respectiva revisión. Este Formato de Diagnóstico aplica para Construcción de Vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico: Se debe diligenciar el formato por cada hogar beneficiario debidamente georreferenciado, con las observaciones pertinentes. Debe venir firmado por el Profesional Asignado por parte de la Entidad Operadora. (Uno por cada Hogar).

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LOS HOGARES POSTULANTES

Aplica para la construcción de Vivienda Nueva o Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.

5.1. Bolsa Nacional – Distribución Departamental

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 15 DE 59	

La Entidad Operadora con apoyo de la Entidad Oferente presentará los documentos de cada hogar postulante, a saber:

- **Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante (Ver Anexo B / Pestaña F7 / SV-FT-007). (Una (1) por cada hogar beneficiario):** Este Formulario establecido por el Banco Agrario de Colombia debe ser impreso y firmado por el Jefe del hogar postulante. En el evento en que manifieste no saber firmar es válida la huella con la firma de un testigo, se debe anexar a la carpeta de los postulantes del proyecto.
- **Fotocopias de los documentos de identificación de cada uno de los miembros del hogar beneficiario:** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad, Si la cédula se encuentra en trámite se deberá presentar fotocopia de la contraseña vigente. (Una (1) por cada miembro del hogar beneficiario)
- **Condición de discapacidad:** Certificación médica para los miembros del hogar que presente dicha condición.
- **Grupos Étnicos:** Certificación integrantes de Comunidades ROM, Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales Palenqueras: Los proyectos a ser realizados dentro de los territorios pertenecientes a territorios colectivos pertenecientes a resguardos indígenas, comunidades ROM, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, deberán adjuntar la respectiva resolución de constitución, expedida por el Ministerio del Interior o entidad competente.

Certificado emitido por la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, en la que conste que los hogares residen en Zona Rural y pertenecen a los sectores de población nativa o raizal (Aplica únicamente para los hogares residentes en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

- **Original del certificado de tradición y libertad o certificado de sana posesión (Si se requiere):**

Modalidad Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico: Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de radicación del proyecto según corresponda el criterio de atención a desarrollar, donde conste que la vivienda es propiedad de uno o varios miembros del hogar postulado y que esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes.

Ante la falta del título de propiedad se anexará formato el SV-FT-264 Anexo Certificado de Sana Posesión, donde el representante legal de la entidad territorial junto con el jefe de hogar certificara la tenencia de la posesión sana, regular, pacífica e ininterrumpida

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 16 DE 59	

del predio, lote o terreno durante un periodo igual o superior a cinco (5) años y que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Modalidad construcción de vivienda Nueva (Agrupada): Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados desde la radicación del proyecto según corresponda el criterio de atención a desarrollar, donde conste que el inmueble es propiedad de uno o varios miembros o propiedad colectiva que esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes (Si aplica). Para efectos de la viabilidad del proyecto se requiere el respectivo desenglobe para cada uno de los hogares beneficiarios.

Modalidad construcción de vivienda nueva (Dispersa): Original del Certificado de Tradición y Libertad con el cual se acredite el dominio real del lote donde se construirá la solución de vivienda, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de radicación del proyecto según corresponda el criterio de atención a desarrollar. En dicho documento deberá constar que el inmueble es propiedad de uno o varios miembros o propiedad colectiva de varios miembros del hogar postulado y esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes.

IMPORTANTE 1: Los Resguardos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales Comunidades Negras y comunidades ROM, podrán acreditar la propiedad colectiva conforme las condiciones determinadas en el marco legal que los regula.

- Certificación del predio del hogar postulante SV-FT-265 Anexo Certificación del Predio del Hogar Postulante”. Certificación por cada hogar, expedida por el Alcalde o autoridad competente, en la que conste que:
 - Las soluciones de vivienda se realizarán en suelo rural, conforme a la clasificación del suelo, prevista en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
 - Las soluciones de vivienda no se realizarán en zona de alto riesgo ó con amenazas de desastres naturales (Inundación, deslizamiento, etc.).
 - Las soluciones de vivienda no se realizarán en zona de protección de los recursos naturales.
 - Las soluciones de vivienda no se realizarán en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 17 DE 59	

- Las soluciones de vivienda no se realizarán en áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
 - La acreditación de disponibilidad inmediata del servicio de agua o de acceso a una fuente de suministro de agua apta para el consumo humano, previo tratamiento por parte del beneficiario (Indicar la forma y condiciones de obtención).
 - Ratifica los planos y presupuesto del proyecto, y permite la Construcción que se realizará en el Municipio. (Solo aplica para Modalidad Dispersa).
 - Para proyectos agrupados se cuenta con licencias de urbanismo y construcción de infraestructura y servicios públicos básicos: evacuación de residuos líquidos, suministro de agua y loteo.
- Licencia de Construcción y Urbanismo: Aplica para la Modalidad de construcción de vivienda Nueva Agrupada o en los casos que se requiera: Expedida por la oficina Planeación Municipal de la Alcaldía Municipal o la dependencia competente.

5.2. Bolsa Nacional y Bolsa Víctimas - Programas Estratégicos

La Entidad Operadora, en coordinación con cada Entidad Territorial y/o Entidad Promotora recopilará, organizará y presentará ante el Banco Agrario de Colombia los documentos de cada hogar postulante, a saber:

- Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante (*Ver Anexo B / Pestaña F7 / SV-FT-007*). (Una (1) por cada hogar beneficiario): Este Formulario establecido por el Banco Agrario de Colombia debe ser impreso y firmado por el Jefe del hogar postulante. En el evento en que manifieste no saber firmar es válida la huella con la firma de un testigo, se debe anexar a la carpeta de los postulantes del proyecto.
- Fotocopias de los documentos de identificación de cada uno de los miembros del hogar postulante: Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad, Si la cédula se encuentra en trámite se deberá presentar fotocopia de la contraseña vigente.
- Condición de discapacidad: Certificación médica para los miembros del hogar que presente dicha condición.
- Grupos Étnicos: Certificación integrantes de Comunidades, ROM, indígenas Negras, afrocolombianas, raizales palenqueras: Los proyectos a ser realizados dentro de los territorios colectivos pertenecientes a resguardos indígenas, comunidades ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, deberán adjuntar la

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 18 DE 59	

respectiva resolución de constitución, expedida por el Ministerio del Interior o entidad competente.

Certificado emitido por la Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, en la que conste que los hogares residen en Zona Rural y pertenecen a los sectores de población nativa o raizal (aplica únicamente para los hogares residentes en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- Original del certificado de tradición y libertad o certificado de sana posesión (Si se requiere): Modalidad Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico: Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, o de la radicación del proyecto según corresponda el criterio de atención a desarrollar, donde conste que la vivienda es propiedad de uno o varios miembros del hogar postulado y que esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. (Según aplique)
- Ante la falta del título de propiedad se anexará formato el SV-FT-264 Anexo Certificado de Sana Posesión, donde el representante legal de la entidad territorial junto con el jefe de hogar certificara la tenencia la posesión sana, regular, pacífica e ininterrumpida del predio, lote o terreno durante un periodo igual o superior a cinco (5) años y que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Modalidad construcción de vivienda Nueva (Agrupada): Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados desde la radicación del proyecto según corresponda el criterio de atención a desarrollar, donde conste que el inmueble es propiedad de uno o varios miembros o propiedad colectiva que esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. Si aplica.

Para efectos de la viabilidad del proyecto se requiere el respectivo desglose para cada uno de los hogares beneficiarios.

Modalidad construcción de vivienda nueva (Dispersa): Original del Certificado de Tradición y Libertad con el cual se acredite el dominio real del lote donde se construirá la solución de vivienda, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de radicación del proyecto según corresponda el criterio de atención a desarrollar. En dicho documento deberá constar que el inmueble es propiedad de uno o varios miembros o propiedad colectiva de varios miembros del hogar postulado y esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 19 DE 59	

IMPORTANTE 1: Los Resguardos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales Comunidades Negras y comunidades ROM, podrán acreditar la propiedad colectiva conforme las condiciones determinadas en el marco legal que los regula.

- Certificación de predio del hogar postulante: SV-FT-265 Anexo Certificación del Predio del Hogar Postulante. Certificación por cada hogar, expedida por el Alcalde o autoridad competente, en la que conste que:
 - Las soluciones de vivienda se realizarán en suelo rural, conforme a la clasificación del suelo, prevista en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
 - Las soluciones de vivienda no se realizarán en zona de alto riesgo ó con amenazas de desastres naturales (inundación, deslizamiento, etc.).
 - Las soluciones de vivienda no se realizarán en zona de protección de los recursos naturales.
 - Las soluciones de vivienda no se realizarán en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.
 - Las soluciones de vivienda no se realizarán en áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
 - La acreditación de disponibilidad inmediata del servicio de agua o de acceso a una fuente de suministro de agua apta para el consumo humano, previo tratamiento por parte del beneficiario (indicar la forma y condiciones de obtención).
 - Ratifica los planos y presupuesto del proyecto, y permite la Construcción que se realizará en el Municipio. (Solo aplica para Modalidad Dispersa).
 - Para proyectos agrupados se cuenta con licencias de urbanismo y construcción de infraestructura y servicios públicos básicos: evacuación de residuos líquidos, suministro de agua y loteo.
 - Licencia de Construcción y Urbanismo, aplica para la Modalidad de Construcción Vivienda Nueva Agrupada o en los casos que se requiera, expedida por la oficina de Planeación Municipal de la Alcaldía Municipal o la dependencia competente.

6. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTO PARA LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA – MODALIDAD B Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO MODALIDAD A

Es la consolidación de los soportes que se requieren para la presentación de un proyecto VISR por parte de la Entidad Operadora, en los componentes técnicos, administrativos, financieros,

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 20 DE 59	

jurídicos y sociales, con el fin de obtener la viabilidad del Banco Agrario de Colombia para la materialización del subsidio, según su modalidad:

Agrupada: Todas aquellas soluciones de vivienda que requieren de obras de urbanismo, construcción de redes y las respectivas licencias. (Ver ilustración N° 1)

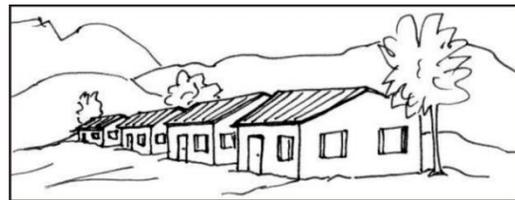


Ilustración N° 1

Dispersa: Son aquellas soluciones de vivienda que por la distribución de los predios NO requieren obras de urbanismo y que permiten desarrollar sistemas individuales alternativos de servicios. (Ver ilustración N° 2)



Ilustración N° 2

Se podrá tener en cuenta los casos excepcionales para los corregimientos o centros poblados rurales que disponen de sistemas de redes.

IMPORTANTE 1: Los proyectos estructurados para la construcción de vivienda nueva no podrán superar un tope de cien (100) beneficiarios.

IMPORTANTE 2: El proyecto estructurado no podrá contener más de un departamento, subprograma y para todos los casos deberá ser de la misma vigencia.

6.1 Estructuración del Proyecto

La Estructuración final del Proyecto, en todos los casos, deberá contener dos (2) componentes, a saber:

- Un componente documental que se refiere a los soportes que demuestren que, cada uno de los hogares cumple con las condiciones impuestas por la normativa vigente para la materialización del subsidio de Vivienda de Interés Social Rural presentado por la Entidad Operadora

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 21 DE 59	

- b. Un componente técnico que incluya el diagnóstico, la planimetría, presupuestos, cálculo de cantidades de obra, especificaciones técnicas generales y demás documentos requeridos en la presente Guía.

6.1.1. Escenario 1. Estructuración de Proyectos con Prototipos

El Banco Agrario de Colombia facilitará la planimetría, los detalles constructivos y los presupuestos para que la entidad Operadora los revise y ajuste de acuerdo a las condiciones específicas de la región, en lo referente a costos de insumos, mano de obra o condiciones específicas entre otros.

En el caso de presentarse condiciones especiales de discapacidad de los miembros del hogar, si los hubiere, según Decreto 1934, Artículo 8, Numeral 2.2.1.5.4.1, Estructuración del Proyecto. Esta se llevará a cabo como Modificación técnica dentro de la Ejecución del Proyecto.

Cuando el prototipo sufra un ajuste técnico y/o alguna modificación en el cual se haya generado en la etapa del diagnóstico, debe presentarse un proyecto bajo las características de Escenario 2, estructuración de proyectos con formulación.

6.1.1.1. Tipologías de VISR

Para la construcción de vivienda nueva, la solución habitacional tendrá un área mínima de cincuenta (50) metros cuadrados con al menos un espacio múltiple, tres (3) habitaciones, baño, cocina (Estufa ecoeficiente), cuarto de herramientas, alberca para el almacenamiento de agua, un sistema de saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas de la vivienda, así como la solución de manejo de excretas y/o aguas residuales domésticas.

Las tipologías suministradas por el Banco Agrario de Colombia son:

Tipología N° 1

La tipología N° 1 se compone de una terraza cubierta, cocina – comedor, hall de alcobas; una alcoba principal y dos alcobas secundarias, depósito para herramientas, y baño ubicados en un hall exterior cubierto.

TIPOLOGIA N° 1	
Descripción	m ²

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 22 DE 59	

➤ **Variación Clima Cálido:**

Muro: fachada principal en bloque calado

Ventilación superior en bloque calado

SV-HT- 001 Prototipo 1, Cálido - Planimetría

SV-FT- 267 Anexo B - Prototipo 1 VISR 2016 Escenario 1 -
 Clima Cálido

SV-FT- 285 Anexo B - Prototipo 1 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido

Cocina - Comedor	11,58
Alcoba 1	7,55
Alcoba 2	7,92
Alcoba 3	7,55
Hall	3,82
Baño	2,64
Deposito	1,66
Terraza	6,12
Muros	5,96
Total	54,13

➤ **Variación Clima Frio:**

Muro: fachada principal ventana tipo

SV-HT- 002 Prototipo 1, Frio - Planimetría

SV-FT- 268 Anexo B - Prototipo 1 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frio

SV-FT- 286 Anexo B - Prototipo 1 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frio



Planta y Vista Prototipo N° 1

Tipología N° 2

La tipología 2 se compone de una terraza cubierta, cocina – comedor, tres alcobas, depósito para herramientas, y baño ubicados en un hall interior.

TIPOLOGIA N° 2	
Descripción	m ²
Cocina - comedor	14,38
Alcoba 1	8,78
Alcoba 2	8,17

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf			PÁGINA 23 DE 59

➤ **Variación Clima Cálido:**

Muro fachado principal en bloque calado
 Ventilación superior en bloque calado
 SV-HT- 006 Prototipo 2, Cálido – Planimetría
 SV-FT- 269 Anexo B - Prototipo 2 VISR 2016
 Escenario 1 - Clima Cálido
 SV-FT- 287 Anexo B - Prototipo 2 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido

Alcoba 3	8,14
Hall	1,30
Baño	2,31
Deposito	1,41
Terraza	3,77
Patio	3,10
Muros	2,87
Total	54,13

➤ **Variación Clima Frio:**

Muro fachada principal ventana tipo
 SV-HT- 007 Prototipo 2, Frio – Planimetría
 SV-FT- 270 Anexo B - Prototipo 2 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frio
 SV-FT- 288 Anexo B - Prototipo 2 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frio



Planta y Vista Prototipo Nº 2

Tipología Nº 3

La tipología 3 se compone de un corredor perimetral cubierto que relaciona las tres alcobas, el espacio de comedor y cocina, el baño y depósito para herramientas.

TIPOLOGIA Nº 3

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 24 DE 59	

➤ **Variación Clima Cálido:**

Espacio social (comedor – cocina) es abierto
 SV-HT- 008 Prototipo 3, Cálido – Planimetría
 SV-FT- 271 Anexo B - Prototipo 3 VISR 2016 Escenario 1 -
 Clima Cálido
 SV-FT- 289 Anexo B - Prototipo 3 VISR 2017 Escenario 1 -
 Clima Cálido

Descripción	m ²
Cocina - comedor	9,76
Alcoba 1	7,83
Alcoba 2	7,44
Alcoba 3	7,46
Corredor	10,29
Baño	3,31
Deposito	2,30
Muros	5,86
Total	54.25

➤ **Variación Clima Frio:**

Espacio social (comedor – cocina) es cerrado
 SV-HT- 009 Prototipo 3, Frio – Planimetría
 SV-FT- 272 Anexo B - Prototipo 3 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frio
 SV-FT- 290 Anexo B - Prototipo 3 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frio



Planta y Vista Prototipo N° 3

Tipología N° 4

La tipología 4 se compone de un corredor exterior cubierto que relaciona las tres alcobas, el espacio de comedor y cocina, el baño y depósito para herramientas.

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017	CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf	PÁGINA 25 DE 59	

➤ **Variación Clima Cálido:**

Espacio social (Comedor – cocina) es abierto
 SV-HT- 010 Prototipo 4, Cálido – Planimetría
 SV-FT- 273 Anexo B - Prototipo 4 VISR 2016 Escenario 1 -
 Clima Cálido
 SV-FT- 291 Anexo B - Prototipo 4 VISR 2017 Escenario 1 -
 Clima Cálido

TIPOLOGIA N° 4	
Descripción	m ²
Cocina - comedor	8,81
Alcoba 1	7,37
Alcoba 2	7,37
Alcoba 3	7,37
Hall exterior	11,11
Baño	2,68
Deposito	2,36
Muros	5,57
Total	52,58

➤ **Variación Clima Frio:**

Espacio social (comedor – cocina) es cerrado
 SV-HT- 011 Prototipo 4, Frio – Planimetría
 SV-FT- 274 Anexo B - Prototipo 4 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frio
 SV-FT- 292 Anexo B - Prototipo 4 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frio



Planta y Vista Prototipo N° 4

Tipología N° 5

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 26 DE 59	

La tipología 5 se compone de un corredor exterior cubierto que relaciona las tres alcobas, el espacio de comedor y cocina, el baño y depósito para herramientas

➤ **Variación Clima Cálido:**

Muro, fachada principal en bloque calado
 Ventilación superior en bloque calado
 SV-HT- 012 Prototipo 5, Cálido - Planimetría
 SV-FT- 275 Anexo B - Prototipo 5 VISR 2016
 Escenario 1 - Clima Cálido
 SV-FT- 293 Anexo B - Prototipo 5 VISR 2017
 Escenario 1 - Clima Cálido

TIPOLOGIA Nº 5	
Descripción	m ²
Cocina - Comedor	11,88
Alcoba 1	9,24
Alcoba 2	8,26
Alcoba 3	8,49
Hall	1,51
Baño	3,56
Deposito	1,75
Muros	6,23
Total	50,94

➤ **Variación Clima Frio:**

Muro fachada principal ventana tipo
 SV-HT- 013 Prototipo 5, Frio – Planimetría
 SV-FT- 276 Anexo B - Prototipo 5 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frio
 SV-FT- 294 Anexo B - Prototipo 5 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frio



Planta y Vista Prototipo Nº 5

Tipología Nº 6 - Madera

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017	CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf	PÁGINA 27 DE 59	

La tipología 6 por su sistema constructivo se eleva del piso 1.00m.

Su acceso se da por medio de dos escaleras ubicadas, una en el acceso principal y otra en el posterior. Se compone de una gran terraza cubierta, cocina – comedor, hall de alcobas secundarias, depósito para herramientas, y baño ubicado en un hall exterior cubierto.

TIPOLOGIA Nº 6	
Descripción	m ²
Cocina - Comedor	11,58
Alcoba 1	7,55
Alcoba 2	7,92
Alcoba 3	7,55
Hall	3,82
Baño	2,64
Deposito	1,66
Terraza Cubierta	6,12
Muros	6,96
Total	54.0

SV-HT- 014 Prototipo 6, Madera – Planimetría

SV-FT- 277 Anexo B - Prototipo 6 VISR 2016 Escenario 1

SV-FT- 295 Anexo B - Prototipo 6 VISR 2017 Escenario 1



Planta y Vista Prototipo Nº 6

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 28 DE 59	

Tipología N° 7

La tipología 7 se compone de una terraza en el acceso, cocina – comedor, tres alcobas, hall, baño, depósito para herramientas y salida posterior a la zona del lavadero.

➤ Variación Clima Cálido:

Muro fachada lateral derecha en bloque calado

Ventilación superior en bloque calado

SV-HT- 015 Prototipo 7, Cálido - Planimetría

SV-FT- 278 Anexo B - Prototipo 7 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido

SV-FT- 296 Anexo B - Prototipo 7 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido

TIPOLOGIA N° 7	
Descripción	m ²
Cocina - Comedor	17,31
Alcoba 1	8,61
Alcoba 2	7,00
Alcoba 3	7,70
Hall	1,36
Baño	2,83
Deposito	2,34
Muros	5,86
Total	54.01

➤ Variación Clima Frio:

Muro fachada lateral derecha ventana tipo

SV-HT- 016 Prototipo 7, Frio – Planimetría

SV-FT- 279 Anexo B - Prototipo 7 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frio

SV-FT- 297 Anexo B - Prototipo 7 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frio



Planta y Vista Prototipo N° 7

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017	CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf	PÁGINA 29 DE 59	

Tipología N° 8

La tipología 8 se compone de una terraza en el acceso, cocina – comedor, hall de alcobas; una alcoba principal y dos secundarias, baño. Salida posterior a la zona del lavadero y depósito para herramientas.

➤ Variación Clima Cálido:

Muro: fachada principal en bloque calado
 Ventilación superior en bloque calado
 SV-HT- 017 Prototipo 8, Cálido – Planimetría
 SV-FT- 280 Anexo B - Prototipo 8 VISR 2016
 Escenario 1 - Clima Cálido
 SV-FT- 298 Anexo B - Prototipo 8 VISR 2017
 Escenario 1 - Clima Cálido

TIPOLOGIA N° 8	
Descripción	m ²
Cocina - Comedor	12,38
Alcoba 1	9,00
Alcoba 2	8,64
Alcoba 3	8,64
Hall	2,8
Baño	3,52
Deposito	2,66
Muros	6,12
Total	53,76

➤ Variación Clima Frio:

Muro fachada principal ventana tipo
 SV-HT- 018 Prototipo 8, Frio – Planimetría
 SV-FT- 281 Anexo B - Prototipo 8 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frio
 SV-FT- 299 Anexo B - Prototipo 8 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frio



Planta y Vista Prototipo N° 8

IMPORTANTE 1: En los casos que se requiera la expedición de Licencias de Construcción, la Entidad Operadora será quien gestione y asuma los costos de la expedición de las mismas,

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 30 DE 59	

recurso que apropiará del valor asignado por el Banco Agrario de Colombia para la estructuración del proyecto.

6.1.2. Escenario 2. Estructuración de Proyectos con Formulación

Para el escenario 2 la Entidad Operadora podrá hacer los ajustes a una de las tipologías seleccionadas, pero lo cual deberá verificar y certificar el cumplimiento de las Normas NSR-10, RAS, y RETIE y/o las normas que modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen y garantizar el cierre financiero.

De acuerdo a las condiciones de vivienda, según lo establecido en el Decreto 1934 de 2015, Artículo 2 Numeral 2.2.1.2.5 Condiciones de Vivienda, en caso de tratarse de población indígena, prevalecerá sus usos y costumbres o en situaciones especiales donde el Banco Agrario de Colombia así lo establezca, por lo tanto, la entidad Operadora deberá presentar un diseño acorde al entorno de la habitabilidad de la comunidad.

Condiciones de la Vivienda para población indígena: Para la construcción de vivienda nueva, la solución habitacional tendrá un área mínima de cincuenta (50) metros cuadrados, respetando sus usos y costumbres dando cumplimiento a la NSR-10 y RAS y/o las normas que modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen y además garantizar el cierre financiero.

Se entenderá por área construida la que esté cubierta entre muros, barandas, muros medianeros o que esté enmarcada por elementos estructurales que sirvan para soportar la cubierta, siempre y cuando hagan parte de la estructura de la vivienda. Se deben excluir los voladizos que sirven para separar el fin de la cubierta con la fachada de la casa o aquellas áreas cubiertas cuyos soportes verticales no hacen parte de la estructura general de la misma.

6.2. Modalidad de Subsidio Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico

Es la modalidad constructiva que permite subsanar o superar las carencias o deficiencias locativas de la vivienda donde reside el hogar postulado al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, bien sea propietario o poseedor y que deberá sujetarse al diagnóstico realizado previamente por la Entidad Operadora, en coordinación con la Entidad Oferente.

Se considerarán carencias o deficiencias que dan lugar a la modalidad de mejoramiento y saneamiento básico las siguientes, las cuales se encuentran numeradas en orden de prioridad para la inversión de los recursos:

1. Deficiencias en cubierta.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 31 DE 59	

2. Carencia o deficiencia de saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda, así como la solución de manejo de excretas y/o aguas residuales domésticas.
3. Pisos en tierra, arena o materiales inapropiados.
4. Existencia de hacinamiento crítico, cuando en el hogar habitan más de tres personas por habitación.
5. Carencia o deficiencia de lugar adecuado para la preparación de alimentos (cocina).
6. Muros no estructurales.
7. Redes eléctricas internas.

IMPORTANTE 1: El número de Hogares beneficiarios para la presentación del proyecto es hasta 50 hogares para la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.

IMPORTANTE 2: El proyecto estructurado no podrá contener más de un departamento, subprograma y para todos los casos deberá ser de la misma vigencia.

IMPORTANTE 3. Las viviendas de los hogares que no cumplan con los requisitos establecidos en este documento en cuanto a estructura y cimientos, o estén construidas en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica, madera de desecho, entre otros, deberán ser sustituidos o retirados conforme lo establece el reglamento operativo.

IMPORTANTE 4. La solución de vivienda a mejorar podrá ser de propiedad de uno o varios de los miembros del hogar beneficiario, o podrá tratarse de un inmueble en el que uno o varios de los miembros del hogar demuestren la posesión regular por un periodo mínimo de cinco (5) años, siempre y cuando el derecho de dominio o posesión recaiga sobre los integrantes del núcleo familiar que estén dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.

El mejoramiento requiere de una planificación presupuestal, análisis y diagnóstico previo de cada una de las carencias o deficiencias habitacionales de los hogares postulados, de tal forma, que se logre un equilibrio en la distribución de los recursos del subsidio con respecto a las necesidades identificadas a los hogares beneficiarios.

El inmueble a mejorar, deberá cumplir como mínimo con lo mencionado en el Artículo 2, Numeral 2.2.1.2.2, párrafo 1 del Decreto 1934 de 2015, por lo tanto, de no cumplir con estas condiciones no aplicaría la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, debiendo ser sustituido o retirado conforme lo establece el reglamento operativo.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 32 DE 59	

De lo contrario, al cumplir con estas condiciones, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

Posterior al resultado del diagnóstico se deberá empezar a evaluar cada una de las carencias en el orden prioritario establecido en el Artículo 2, Numeral 2.2.1.2.2. del Decreto 1934 de 2015.

Carencia 1. Con el fin de cumplir con la prioridad N° 1 Deficiencias en cubierta, se deberá tener en cuenta para cada vivienda. Debe garantizar como mínimo la intervención de la cubierta, construcción de la viga cinta o algún elemento estructural que amarre la culata o cuchilla de la cubierta de la vivienda existente, adicionalmente se deberá y cumplir con lo establecido en la Norma NSR-10. Si se requiere

Carencia 2. Aquellas viviendas en donde no se requiera subsanar la Carencia N° 1, se entenderá como un inmueble que es sujeto a subsanar el Sistemas de Saneamiento básico. Si se requiere

Carencia 3. Si se identifica que para las carencias N° 1 y 2 no se requiere intervención, se evaluara la subsanación de la carencia N° 3. Si se requiere

Carencia 4. Si se identifica que para las carencias N° 1 - 2 y 3, no se requiere intervención, se evaluara la subsanación de la carencia N° 4. Si se requiere.

- Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante (*Ver Anexo B / Pestaña F7 / SV-FT-007*), deberá ir directamente relacionado con la situación de carencia (Más de tres personas por habitación) que determina resultado del diagnóstico realizado a la vivienda existente.

Carencia 5. Si se identifica que para las carencias N° 1 - 2 -3 y 4, no se requiere intervención, se evaluara la subsanación de la carencia N° 5. Si se requiere.

Carencia 6. Si se identifica que para las carencias N° 1 - 2 - 3 - 4 y 5 no se requiere intervención, se evaluara la subsanación de la carencia N° 6. Si se requiere.

Carencia 7. Si se identifica que para las carencias N° 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6 no se requiere intervención, se evaluará la subsanación de la carencia N° 7. Se debe contemplar lo estipulado en la Norma RETIE, vigente, adicionalmente deberá contar con la certificación y firma del profesional idóneo.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 33 DE 59	

IMPORTANTE 1: Una vez verificadas y presupuestadas las anteriores carencias y de acuerdo a su orden de prioridad se podrán ejecutar otras actividades que buscan suplir otras carencias existentes, las cuales deberán ser invertidas, hasta el tope del valor del subsidio adjudicado.

- **Deficiencia en Cubierta:** En caso que en la visita de diagnóstico se evidencie deterioro de la cubierta o un mal funcionamiento de la misma, se debe ejecutar esta actividad.
 - a. Si el diagnóstico de la estructura soporte de la cubierta existente, cumple con los sistemas constructivos establecidos en la NSR-10, en la actividad se planteará una adecuación de los elementos (Correas, cuchillas), cambio de la teja con sus amarres y las demás que se requieran.
 - b. Si el diagnóstico de la estructura soporte de la cubierta no cumple con los sistemas constructivos establecidos en la NSR-10, en la actividad se planteará una estructura alterna desde la cimentación hasta la cubierta la cual deberá soportar las cargas de diseño y no afectar la vivienda existente.

- **Carencia o deficiencia de Saneamiento Básico:** Si en el diagnóstico se evidencia alguna falencia en la unidad sanitaria y/o sistema de tratamiento de aguas residuales, se debe ejecutar esta actividad.

- **Deficiencia de Pisos,** En caso que en la visita de diagnóstico se evidencie que la vivienda no cuenta con acabado de pisos y/o se encuentren en mal estado, se debe ejecutar esta actividad.
 - a. Mejoramiento de piso (Suelo seleccionado compactado).
 - b. Placa en concreto con acero de refuerzo, mínimo de 7 Cm de espesor.
 - c. Afinado de piso y enchape.

- **Existencia de Hacinamiento Crítico,** Si en el diagnóstico del hogar se evidencia que por cada habitación se supera en más de tres personas, este hogar se diagnostica como hacinamiento crítico, se planteará un diseño que cumpla con las normas constructivas (RAS, RETIE y NSR-10).

- **Carencia o Deficiencia en Cocina:** En caso que en la visita de diagnóstico se evidencie que la vivienda no cuente con un sitio adecuado para la preparación de alimentos y/o sistema de tratamiento de aguas, se deberá diseñar un espacio apropiado que cumpla con las normas constructivas (RAS, RETIE y NSR-10).

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 34 DE 59	

- **Carencia o Deficiencia en Muros no Estructurales**, Si en el diagnóstico del hogar se evidencia que a la vivienda le hacen falta muros divisorios y/o estos se encuentran afectados, se podrá realizar esta actividad en diseños de muros livianos.
- **Carencia o deficiencias en Redes Eléctricas Internas**. Si en el diagnóstico del hogar se evidencia que la construcción carece de instalaciones eléctricas internas, esta actividad deberá diseñarse de acuerdo a la Arquitectura de la vivienda y estará obligado a cumplir con la Normativa vigente para este caso RETIE, y contar con el aval de un profesional idóneo.

7. VALOR DEL SUBSIDIO Y TRANSPORTE

El valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural para las modalidades aplicables con respecto al tipo de postulación, se establece de acuerdo con las bolsas de recursos.

7.1. Bolsa Nacional

Comprenden los proyectos con Distribución Departamental - Bolsa Nacional y Programas Estratégicos.

- **Para Proyectos Distribución Departamental - Bolsa Nacional:**
 - **Construcción de Vivienda Nueva:** tienen una asignación correspondiente a cincuenta y cinco (55) SMMLV para la estructuración del proyecto y trece por ciento (13%) del valor total de los costos directos para transporte, equivalente a la contrapartida que debe aportar la Entidad Oferente y/o por otras entidades para realizar cierre financiero del proyecto (deberá ser aportada en dinero o en especie).
 - **Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico:** tienen una asignación correspondiente a dieciséis (16) SMMLV para la estructuración del proyecto y trece por ciento (13%) del valor total de los costos directos para transporte, equivalente a la contrapartida que debe aportar la Entidad Oferente y/o por otras entidades para realizar cierre financiero del proyecto (Deberá ser aportada en dinero o en especie).
- **Aporte de transporte en dinero:** Es el aporte realizado por la Entidad Oferente y/o por otras entidades que concurren a la cofinanciación, correspondiente al 13% del valor real de la vivienda (Costos directos).

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 35 DE 59	

Para determinar el valor del aporte de transporte en dinero, se aplicarán lo establecido en el Reglamento Operativo Artículo Aporte de Transporte.

- Consignación del aporte de transporte.** El cien por ciento (100%) del aporte de transporte en dinero deberá ser consignado en una cuenta bancaria especial (Código 36 de acuerdo al Marco Contextual de Cuentas Corrientes o el que lo modifique o sustituya), en la oficina del Banco Agrario de Colombia, del municipio o distrito cercano o en el de más fácil acceso, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la exigencia del cumplimiento.

IMPORTANTE 1: Si la Entidad Oferente no cumple con este requisito en el término previsto, la postulación se entenderá desistida y se devolverán los subsidios al Tesoro Nacional.

IMPORTANTE 2: En el evento que el transporte en dinero sea financiado con recursos del Sistema General de Regalías, se requerirá la viabilización, aprobación y priorización del correspondiente Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012.

IMPORTANTE 3: Se entenderá garantizado el aporte financiado por el Sistema General de Regalías únicamente con el acuerdo aprobación del proyecto por el OCAD, el cual deberá aportarse dentro del plazo establecido en el presente numeral.

- Contribución aporte en especie.** La Entidad Oferente u otra entidad que bajo su cuenta y riesgo contribuya al transporte de materiales para la construcción de las soluciones de VISR debe, celebrar un contrato de transporte con la Entidad Operadora acompañado de la respectiva póliza de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo (Aplica para Bolsa Nacional -Distribución Departamental).

IMPORTANTE 4: En caso de determinarse mediante el diagnóstico y la estructuración que el valor del transporte es superior a los recursos disponibles, la entidad oferente deberá aportar dicho excedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación hecha por el Banco Agrario de Colombia, so pena de entenderse desistida la postulación y se devolverán los subsidios al Tesoro Nacional.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 36 DE 59	

- **Para Programas Estratégicos:**

- **Construcción de vivienda nueva:** tiene una asignación de sesenta (60) SMMLV, donde se distribuye de la siguiente manera: cincuenta y cinco (55) SMMLV para la estructuración del proyecto y cinco (5) SMMLV correspondientes a transporte.
- **Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico:** tienen una asignación correspondiente a veintidós (22) SMMLV donde se distribuye de la siguiente manera: Dieciocho (18) SMMLV para la estructuración del proyecto y cuatro (4) SMMLV correspondientes a transporte.

7.2. Bolsa Víctimas

Comprenden los proyectos con Distribución Departamental - Bolsa Víctimas y Programas Estratégicos.

- **Para Proyectos Distribución Departamental - Bolsa Víctimas:**

- **Construcción de Vivienda Nueva:** Tiene una asignación de sesenta (60) SMMLV, donde se distribuye de la siguiente manera: cincuenta y cinco (55) SMMLV para la estructuración del proyecto y cinco (5) SMMLV correspondientes a transporte.
- **Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico:** Tienen una asignación correspondiente a veintidós (22) SMMLV donde se distribuye de la siguiente manera: Dieciocho (18) SMMLV para la estructuración del proyecto y cuatro (4) SMMLV correspondientes a transporte.

- **Para Programas Estratégicos:**

- **Construcción de vivienda nueva:** Tiene una asignación de sesenta (60) SMMLV, donde se distribuye de la siguiente manera: cincuenta y cinco (55) SMMLV para la estructuración del proyecto y cinco (5) SMMLV correspondientes a transporte.
- **Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico:** Tienen una asignación correspondiente a veintidós (22) SMMLV donde se distribuye de la siguiente manera: Dieciocho (18) SMMLV para la estructuración del proyecto y cuatro (4) SMMLV correspondientes a transporte.

8. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 37 DE 59	

Aplica para la Modalidad de Subsidio Construcción de Vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.

La Estructura Financiera se debe presentar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, y está conformada de la siguiente manera:

- **Costos Directos del Proyecto** están conformados por aquellos asociados a mano de obra, materiales y equipos. Los cuáles serán contratados por la Entidad Operadora.
- **Costos Indirectos del Proyecto** están conformados por:
 - **Trabajo social y ambiental:** (3%) Contratado por la Entidad Operadora.
 - **Interventoría de obra:** (8%) Contratada por la Entidad Operadora.
 - **Protocolización en Notaría:** (0.5%) de la inversión del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.
 - **Pólizas:** Constituidas por la Entidad Operadora. (2.4%)
 - **Administración:** Corresponde al 11% de los costos directos
 - **Imprevistos:** 1.5% de los costos Directos
 - **Utilidades:** 4.0 % de los Costos directos
- **Costos de Transporte de Materiales:** Los costos del transporte para las modalidades de Construcción de vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda se distribuyen de la siguiente manera:
 - **Aplica Construcción de Vivienda Nueva**
 - **Bolsa Nacional – Distribución Departamental:**
El costo de transporte es de 13% de los costos directos del proyecto, el cual puede ser aportado en dinero o en especie por parte de la Entidad Oferente.
 - **Bolsa Nacional y Bolsa Víctima – Programas Estratégicos:**
El costo de transporte es de 5 SMMLV, el cual se encuentra incluido en el valor del subsidio.
 - **Bolsa Víctima – Distribución Departamental:**
El costo de transporte es de 5 SMMLV, el cual se encuentra incluido en el valor del subsidio.
- **Aplica para Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico**

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 38 DE 59	

- **BOLSA NACIONAL – Distribución Departamental:**

El costo de transporte es de 13% de los costos directos del proyecto, el cual puede ser aportado en dinero o en especie por parte de la Entidad Oferente.

- **Bolsa Nacional y Bolsa Víctima – Programas Estratégicos:**

El costo de transporte es de 4 SMMLV, el cual se encuentra incluido en el valor del subsidio.

- **Bolsa Víctima – Distribución Departamental:**

El costo de transporte es de 4 SMMLV, el cual se encuentra incluido en el valor del subsidio.

IMPORTANTE 1: Se debe tener en cuenta que los valores establecidos para la estructura financiera del proyecto son inmodificables.

9. RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN

9.1. Recomendaciones Arquitectónicas

Aplica para mejoramiento y saneamiento básico y construcción de vivienda nueva, para las comunidades indígenas ver Capítulo 6.1.2 Escenario 2. Estructuración de Proyectos con Formulación, de la presente Guía.

En términos arquitectónicos, podrán tenerse en cuenta los siguientes criterios básicos:

- Teniendo en cuenta la ubicación de la vivienda, se debe garantizar la ventilación de las zonas de servicios, cocinas y baterías sanitarias.
- Procurar el manejo de pendientes en cubiertas dispuestas en una ó dos aguas, con el fin de garantizar la recolección y optimización de las aguas lluvias.
- Procurar espacios de altura y media para climas cálidos y templados, esto permitirá la aireación de los espacios al interior de la vivienda.
- En climas fríos procurar una única altura en espacios a fin de conservar la temperatura de confort térmico al interior de la vivienda.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 39 DE 59	

- Procurar que la distribución de los espacios contribuya a la iluminación de la vivienda, aprovechando al máximo la luz natural.
- Procurar que los baños, cocinas y eventualmente los cuartos de herramientas tengan accesos por fuera de la unidad de vivienda.
- Todos aquellos que ayuden a mejorar el proyecto.

IMPORTANTE 1: En todo caso, se deberá verificar que con el diseño arquitectónico no se afecte el comportamiento estructural de la vivienda. No obstante, que este tampoco se convierta en el factor de detrimento de la calidad espacial. Un buen diseño logrará los dos objetivos.

9.2. Recomendaciones Constructivas

Aplica para mejoramiento y saneamiento básico y construcción de vivienda nueva, para las comunidades indígenas ver Capítulo 6.1.2 Escenario 2. Estructuración de Proyectos con Formulación, de la presente Guía.

Se debe tener en cuenta que los criterios técnicos del diseño del Proyecto de VISR deberán ajustarse al sistema constructivo seleccionado y acorde con las características propias de la región donde se va ejecutar el proyecto.

9.3. Requerimientos Técnicos

- Escenario 1. Estructuración de Proyectos con Prototipos
- Modalidad de Subsidio Construcción de Vivienda Nueva

Para este escenario ya se cuenta con la aprobación de los profesionales idóneos de la normativa vigente (RAS, NSR-10, RETIE y/o aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen).

- Escenario 2. Estructuración de Proyectos con Formulación,
- Modalidad de Subsidio Construcción de Vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico

Todos los proyectos de VISR que se presenten al Banco Agrario de Colombia deben cumplir con la normatividad vigente para la construcción de vivienda:

- La Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR10 y/o aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 40 DE 59	

- EL Reglamento Técnico del Sector de agua Potable y Saneamiento Básico RAS ó aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen yo complementen.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y/ó aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y PLANIMETRÍAS DEL PROYECTO

La Entidad Operadora deberá aportar los planos de la solución habitacional que integra el proyecto VISR, para los cuales debe tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

10.1. Escenario 1. Estructuración de Proyectos con Prototipos

La Entidad Operadora seleccionará una de las tipologías de VISR, propuestas por el Banco Agrario de Colombia; la información debe ser descargada de la Pagina Web del Banco Agrario de Colombia dirección: <https://www.bancoagrario.gov.co/Vivienda/Paginas/Normas.aspx> - Anexos Guía para la Estructuración y presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural.

- Planimetría completa de la tipología VISR seleccionada.
- Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente) de la tipología VISR seleccionada.

10.2. Escenario 2. Estructuración de Proyectos con Formulación

Si la Entidad Operadora realiza alguna modificación a las tipologías propuestas por el Banco Agrario de Colombia, debe presentar los documentos soporte a dicha modificación, que cumpla con las normas técnicas NSR-10, RAS, RETIE y las que modifiquen, sustituyan y/o adicionen. Debe adjuntar:

- Planimetría donde se pueda verificar la modificación propuesta.
- Calculo de cantidades de obra.
- Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente)
- Especificaciones Técnicas
- Memorias de Diseño (Si aplica)
- Memorial de Responsabilidad del Diseño Propuesto.

IMPORTANTE 1: Las modificaciones técnicas presentadas deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.1.5.4.1 *Estructuración de Proyecto*, del Decreto 1934 de 2015

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 41 DE 59	

IMPORTANTE 2: Para el diseño de las soluciones de vivienda de la población indígena, prevalecerán sus usos y costumbres, siempre y cuando cumplan con las normas NSR-10 y RAS.

IMPORTANTE 3: Adicional a los documentos enunciados anteriormente se debe entregar: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería - COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares o por el consejo Profesional respectivo. Esta debe tener una vigencia no superior a seis (6) meses a partir de la presentación del proyecto

10.3. Mejoramiento De Vivienda Y Saneamiento Básico

La Entidad Operadora debe estructurar el proyecto de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6.2 Modalidad de Subsidio Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico, de la presente Guía, anexando los siguientes documentos:

- Planimetría de la propuesta.
- Calculo de cantidades de obra.
- Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente)
- Especificaciones Técnicas
- Memorias de Diseño
- Memorial de Responsabilidad del Diseño propuesto.

IMPORTANTE 1. Adicional a los documentos enunciados anteriormente se debe entregar: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería - COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares o por el consejo Profesional respectivo. Esta debe tener una vigencia no superior a seis (6) meses a partir de la presentación del proyecto.

11. INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS EN MEDIO MAGNETICO

Seleccione el Anexo B, teniendo en cuenta la vigencia y la tipología de VISR, así:

- a. Anexo B - Formatos VISR (Vigencia, tipología y clima correspondiente) – Escenario 1: Aplica para las tipologías de vivienda propuestos - Construcción de Vivienda Nueva.
- b. Anexo B - Formatos VISR (Vigencia, tipología y clima correspondiente) - Escenario 2: Aplica para las tipologías de vivienda con modificaciones y para el caso de vivienda para comunidades indígenas - Construcción de Vivienda Nueva.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 42 DE 59	

- c. Anexo B - Formatos VISR (Vigencia correspondiente): Aplica para Modalidad A - Mejoramiento y Saneamiento Básico.
- d. Anexo J. Formulario 5 VISR (Vigencia correspondiente) - Presupuesto de Inversión por Familia Mejoramiento de Vivienda: Aplica solo para la modalidad de Mejoramiento y Saneamiento Básico.

11.1. Formulario 1 - Resumen General del Proyecto

La Entidad Operadora, a través del Formulario 1 deberá ingresar la información correspondiente al Resumen General del Proyecto. Esta información contiene la identificación de la entidad responsable del proyecto y los aspectos básicos del mismo; este formato se encuentra dentro del archivo de Excel Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente)” Formulario 1 - Resumen General del Proyecto (SV-FT-001), en la pestaña denominada F1; los campos a diligenciar son:

- Bolsa de Recursos: Seleccione la Bolsa de recursos a la que aplica el proyecto (Bolsa Nacional, Bolsa Población Víctima) según corresponda.
- Programa: Seleccione el programa al que aplica el proyecto (Distribución Departamental ó Programas Estratégicos) según corresponda
- Subprograma: Seleccione el subprograma al que va a aplicar el proyecto. (Se debe escoger el subprograma de acuerdo a lo que establece la resolución emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la distribución presupuestal correspondiente).
- Iniciativa: Si el proyecto pertenece a una iniciativa especial se debe registrar el nombre de la iniciativa, caso contrario este campo se dejará vacío.
- Departamento: Seleccione el Departamento de ubicación del proyecto.
- Municipio: Identifique de la lista el Municipio de ubicación del Proyecto.
- Nombre del Proyecto: Registre de forma clara y precisa el nombre del proyecto utilizando máximo 60 caracteres.
- Nombre o razón social: Registre el nombre de la Entidad responsable del proyecto; debe escribirse como aparece registrado en la DIAN y/o Cámara de Comercio según corresponda.
- NIT: Escriba el número de identificación tributaria y el dígito de verificación correspondiente.
- Clase de Entidad: Seleccione de la lista, la clase de entidad responsable del proyecto.
- Nombre Resguardo Indígena: Si la Entidad es Cabildo Resguardo Indígena, registre el nombre del Resguardo, caso contrario este campo se deja vacío.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 43 DE 59	

- Nombre Etnia: Si la Entidad responsable del proyecto es Cabildo Resguardo Indígena, registre el nombre de la Etnia a la que pertenece el Resguardo, caso contrario este campo se deja vacío.
- Nombre Comunidad Afrodescendiente: Si la Entidad responsable del proyecto es Consejo Comunitario de Negritudes, registre el nombre de la comunidad Afrodescendiente, caso contrario este campo se deja vacío.
- Nomenclatura y/o Dirección: Registre la dirección de la Entidad responsable del proyecto.
- Departamento: Seleccione el Departamento donde está ubicada la Entidad responsable del proyecto.
- Municipio: Seleccione el Municipio donde está ubicada la Entidad responsable del proyecto.
- Nombre del Representante (Responsable de la Entidad): Registre el nombre del Representante de la Entidad responsable del proyecto.
- Cargo: Seleccione el cargo del responsable de la Entidad responsable del proyecto.
- C.C.: Registre el número de documento de identificación del Representante de la Entidad responsable del proyecto.
- Teléfono, Fax, Celular: Registre el número de teléfono fijo y/o celular de la Entidad responsable del proyecto.
- Correo electrónico: Registre el correo electrónico institucional (activo) de la Entidad responsable del proyecto el cual va a ser utilizado para cualquier tipo de requerimiento respecto al proyecto.
- Modalidad del subsidio: Seleccione la modalidad de subsidio a solicitar según sea el caso, Modalidad A - Mejoramiento y Saneamiento Básico ó Modalidad B - Construcción de Vivienda Nueva.
- Forma: Seleccione la forma (sólo aplica para Modalidad B – Construcción de Vivienda Nueva).
- No. De Lotes: Seleccione el número de lotes donde se construirá el proyecto (sólo aplica para Modalidad B – Construcción de Vivienda Nueva cuando la forma es agrupada)
- Sistema Constructivo: Seleccione la opción correspondiente.
- Área en m² a construir por solución: Registre la cantidad de m² a construir por solución; el valor mínimo permitido son 50 m² (sólo aplica para modalidad B – Construcción de Vivienda Nueva).
- Número de Hogares Postulantes: Seleccione la cantidad de hogares que se van a postular para el proyecto (Máximo 50 hogares para la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda y 100 hogares para construcción de Vivienda Nueva).
- Duración del Proyecto (Meses): Seleccione la cantidad de meses que durará el proyecto; el máximo permitido es de 12 meses (contados a partir del primer desembolso).
- Breve descripción del proyecto: Registre la información correspondiente.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 44 DE 59	

La información adicional que registra en este formato es tomada de otros formularios razón por la cual, para estos campos no se permite el acceso.

11.2. Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios (APU)

Teniendo en cuenta que se entregarán prototipos de vivienda se suministrarán los formularios ya diligenciados con las respectivas cantidades de obra (Escenario 1) y la Entidad Operadora debe sólo registrar los valores de los precios unitarios de los materiales, mano de obra y equipos, de acuerdo a lo establecido en la zona de ubicación del proyecto; en caso que la Entidad Operadora no se acoja a los prototipos propuestos por el Banco Agrario de Colombia (Escenario 2), se debe registrar la totalidad de la información en los formularios establecidos para este caso y seguir los pasos que se describen a continuación:

- Una vez establecidas las cantidades de obra, la Entidad Operadora deberá realizar el Análisis de Precios Unitarios - APU para cada una de las actividades a presupuestar, teniendo en cuenta para los costos directos (materiales, mano de obra calificada y No calificada, y equipos a utilizar).
- Haciendo uso del formato “SV-FT-004 “Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios; y, Análisis de Precios Unitarios-Auxiliar” del Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente)” la Entidad Operadora presentará los APU correspondientes.

IMPORTANTE 1. Además de los Análisis de Precios Unitarios Principales (para cada una de las actividades a presupuestar), la Entidad Operadora deberá presentar los Análisis de Precios Unitarios Auxiliares (concreto, mortero y acero) indicando las características de los materiales (Resistencias y unidad de medida) el formato correspondiente se encuentra ubicado en la pestaña denominada APU Auxiliar del Anexo B

El formato “SV-FT-004 “Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios se encuentra ubicado en la pestaña F4 del archivo digital denominado “Anexo B” (Vigencia, tipología y clima correspondiente). Esta pestaña contiene una serie de actividades (183) las cuales han sido identificadas previamente con un código y nombre de capítulo, una descripción del subcapítulo y el código correspondiente los cuales no pueden ser modificados en éste formulario; en caso que el nombre del subcapítulo no se ajuste a la descripción real de la actividad que se va a registrar, en el campo denominado Especificaciones, se puede complementar dicha información o también en el Formato F5 x hogar del mismo archivo en la columna denominada Actividades se puede modificar la descripción del subcapítulo, dicha descripción está vinculada al

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 45 DE 59	

Formulario 4 el cual se actualiza automáticamente. En todas las actividades se debe ajustar la unidad de medida según corresponda.

Para cada uno de los capítulos, los tres (3) últimos subcapítulos tienen los campos de descripción y unidad de medida vacíos para que en caso de querer registrar actividades no existentes se pueda hacer. Todos los formatos aquí registrados están vinculados directamente a través del código del subcapítulo a la pestaña F5 x hogar formato SV-FT-005 “Formulario 5 x hogar – Presupuesto General de Inversión del Proyecto Para Un Hogar” del Anexo B el cual permite registrar de una vez la cantidad total presupuestada para cada actividad; este hipervínculo lo ubica directamente en el campo de cantidad correspondiente.

Los campos a diligenciar en este formulario de Análisis y Precios Unitarios para los costos directos del proyecto, son:

- Materiales: Registre los materiales, cantidad, unidad y valor unitario para cada una de las actividades.
- Mano de Obra (Calificada y No Calificada): Registre el personal necesario (Maestro, ayudante, oficial, etc.), valor del jornal, prestaciones y rendimiento para cada una de las actividades.
- Equipos: Registre la descripción, unidad, cantidad y rendimiento según corresponda.

El formato prediseñado está programado para que automáticamente totalice los valores correspondientes al igual que efectúa directamente el cálculo de la administración, imprevistos y utilidades (A.I.U) para cada una de las actividades.

El formato para registrar los Análisis de Precios Unitarios Auxiliares se encuentra ubicado en la pestaña denominada APU Auxiliar, del archivo digital denominado “SV-FT-004 Análisis de Precios Unitarios-Auxiliar” del Anexo B.

11.3. Formulario 5 - Presupuesto General de Inversión del Proyecto

A partir de la elaboración del formato F4 “SV-FT- 004 Anexo B. Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios”, la Entidad Operadora elaborará el Presupuesto General de Inversión del Proyecto, el cual deberá ser consistente con lo diseñado en los planos presentados.

El formato correspondiente se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado “Anexo B - (Vigencia, tipología y clima correspondiente)” en la pestaña F5 x hogar; la información contenida en este formulario debe ser igual al total de los costos directos del proyecto para un hogar.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 46 DE 59	

Los códigos y nombres de los capítulos, subcapítulos, especificaciones, unidad, valor unitario de materiales, valor unitario de mano de obra (calificada y no calificada) y valor unitario de equipos fueron previamente definidos de acuerdo a la información registrada en el formato F4; debido a lo anterior, en el Formulario 5 x hogar sólo se debe registrar la cantidad de cada una de las actividades dentro del presupuesto general, el resto de celdas se encuentran bloqueadas.

El formato F5 del “Anexo B - Formatos VISR (Vigencia, tipología y clima correspondiente)” según sea el caso, se diligencia automáticamente y corresponde al acumulado del presupuesto general de inversión para la totalidad de hogares que hacen parte del proyecto, la información contenida en este formulario debe ser igual al total de los costos directos del proyecto del formulario F2.

Si el proyecto a presentar es “Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico Modalidad A” adicional a la información de los formatos, F1, F2 x hogar, F2A, F4, APU auxiliar, F7 y F8 en el archivo de Excel denominado “Anexo B - Formatos VISR (Vigencia, tipología y clima correspondiente);” también debe diligenciar para cada uno de los hogares el formato denominado SV-FT-284 SV-FT-302 Anexo J. Formulario 5 VISR (Vigencia correspondiente) - Presupuesto de Inversión por Familia Mejoramiento de Vivienda, con el fin de diligenciar el formato SV-FT-005 Formulario F5 - Presupuesto General de Inversión del Proyecto - Anexo B. Los campos a diligenciar en este formulario son:

- Departamento: Esta información debe ser idéntica a lo diligenciado en el Formulario 1 del Anexo B.
- Municipio: Esta información debe ser idéntica a lo diligenciado en el Formulario 1 del Anexo B.
- Nombre del Proyecto: Esta información debe ser idéntica a lo diligenciado en el Formulario 1 del Anexo B.
- Modalidad: Está predefinida ya que los formatos por familia aplican solo para modalidad de vivienda modalidad A – Mejoramiento y saneamiento básico.
- Hog. Postul.: Registre la cantidad total de hogares postulantes al subsidio, debe ser igual a lo registrado en los otros formatos.
- Vr. Total Proyecto: Registre el valor total del proyecto.
- Hog: Registre el número del hogar; la numeración para cada uno de los hogares debe estar en el mismo orden del Formato F8.
- Identificación: Registre el número de identificación del jefe del hogar.
- Apellidos y nombres; Registre la información igual como aparece en el documento de identificación el cual debe ser igual al registrado en el formato F7.
- No. M.H: Escriba la cantidad de miembros del hogar.
- Sexo: Seleccione según corresponda (M: Masculino, F: Femenino)

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 47 DE 59	

- Fecha Nac: Registre la fecha de nacimiento del jefe de hogar utilizando el formato dd/mm/aaaa (Ej. 25/06/1978 para el 25 de Junio de 1.978)
- Disc: Si hay personas discapacitadas registre la cantidad en el hogar, debe ser igual a las personas registradas en el Formato F7.
- Obras preliminares: Si en el formato F4 se registraron nuevas actividades para los tres últimos ítems de cada capítulo aquí también deben ser registrados.
- Especificaciones: Se debe diligenciar con la misma información registrada en el formato F4 (análisis de precios unitarios).
- Cant: Registre la cantidad requerida de la actividad dentro del presupuesto por familia.
- Und: Registre la unidad de medida de la actividad igual como se registró en el formato F4.
- Vr. Unitario de Materiales: Registre el valor unitario de materiales que reportó la actividad en el F4 (análisis de precios unitarios).
- Vr Unitario de Mano de obra (calificada y no calificada): Registre el valor unitario de mano de obra que reportó la actividad en el F4 (análisis de precios unitarios)
- Vr Unitario de equipos: Registre el valor unitario de equipos que reportó la actividad en el F4 (análisis de precios unitarios).

En caso de presentar proyectos de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico Modalidad A, debe diligenciar un formulario por cada hogar postulante dentro del mismo archivo denominado "SV-FT-284 SV-FT-302 Anexo J. Formulario 5 VISR (Vigencia correspondiente) - Presupuesto de Inversión por Familia Mejoramiento de Vivienda" teniendo en cuenta que la sumatoria de todos los valores de los formularios F5 x familia sea igual al total del formulario F5 general del Anexo B (Vigencia correspondiente).

11.4. Formulario 2 - Costos y Fuentes de Financiación del Proyecto

Es la información correspondiente para la financiación de los costos directos e indirectos, y el valor del subsidio asignado.

El formato correspondiente se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente), en las pestañas F2 x hogar, F2 y F2a y se denominan SV-FT-002 Formulario 2 - Costos y Fuentes de Financiación del Proyecto para un hogar, y Costos y Fuentes de Financiación del Proyecto en SMMLV, respectivamente; sólo se diligencian los campos del formulario F2 x hogar. Los campos a diligenciar en este formulario son:

Para Costos Directos del Proyecto

- Materiales: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 48 DE 59	

- Mano de obra: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado
- Equipos: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado

Para Costos Indirectos del Proyecto

- Trabajo Social y Ambiental: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado; el valor debe ser el 3%.
- Interventoría: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado; el valor debe ser el 8%.
- Protocolización de títulos en Notaría: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado; el valor debe ser el 0.5%.
- Pólizas constituidas por la Entidad Operadora: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado; el valor debe ser el 2.4%.
- Administración: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado y el valor debe ser el 11% del valor total de los costos directos.
- Imprevistos: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado, el cual será el 1.5% del valor total de los costos directos.
- Utilidades: Registrar el valor en dinero a aportar cuyo origen proviene del subsidio asignado, el cual será el 4% del valor total de los costos directos.

IMPORTANTE 1: La información Financiera para los costos indirectos del proyecto ya se encuentra predefinidos en el formato correspondiente y sólo deben ajustar los valores de materiales, mano de obra y equipos los cuales en todo caso deben dar la sumatoria de los costos directos preestablecidos en el formato F2 x hogar.

IMPORTANTE 2: Para el diligenciamiento de la casilla de Transporte de materiales, se debe remitir al numeral 6 estructuración de proyecto para la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva – Modalidad B y Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico Modalidad A.

11.5. Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante

La Entidad Operadora, deberá registrar a los integrantes de cada uno de los hogares postulantes al Subsidio Familiar de VISR a través del Formato SV-FT-007 Integrantes del Hogar Postulante. El formato correspondiente se encuentra ubicado dentro del archivo de Excel denominado “Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente)”, en la pestaña F7.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 49 DE 59	

IMPORTANTE 1: Para la modalidad de Construcción de vivienda Nueva se tendrá un máximo de 100 beneficiarios por proyecto y para la modalidad de Mejoramiento de Vivienda y saneamiento básico un máximo de 50 beneficiarios.

Los campos a diligenciar de este formulario son:

- Total personas dependientes: Registre la cantidad de personas dependientes en el hogar (si aplica)
- Puntaje Sisben jefe de hogar: Registre la información correspondiente (Aplica únicamente para Bolsa Nacional – Distribución Departamental y Bolsa Nacional - Mindefensa)
- Hogar Uniparental, Padre y/o Madre Cabeza de Familia: Seleccione la opción correspondiente.
- Tipo Ident.: Seleccione la opción correspondiente según el tipo de identificación que posea el miembro (para el caso del jefe de hogar está predefinido C.C.).
- Número de Identificación: Registre el número de identificación para cada uno de los integrantes del hogar (verificar que el número aquí registrado esté correcto, ya que en caso contrario puede generar inconsistencia del hogar a la solicitud de subsidio). Si el número del documento a registrar ya está previamente digitado dentro del mismo formato, se genera un aviso para que se revise dicha inconsistencia.
- Primer Apellido: Registre el primer apellido para cada uno de los miembros del hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Segundo Apellido: Registre el segundo apellido para cada uno de los miembros hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Nombres: Registre los nombres para cada uno de los miembros del hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento para cada uno de los miembros del hogar utilizando el formato dd/mm/aaaa (Ej. 25/06/1978 para el 25 de Junio de 1.978)
- Sexo: Seleccione según corresponda.
- Parentesco: Seleccione según corresponda (para el jefe de hogar está predefinido).
- Discapacitado: Seleccione según corresponda (en caso afirmativo debe anexar la certificación correspondiente)

El campo correspondiente a cantidad de miembros del hogar está programado para que se actualice automáticamente.

11.6. Formulario 8 - Listado de Hogares Postulantes

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 50 DE 59	

La Entidad Operadora debe presentar SV-FT-008 Anexo B el formulario 8, Listado de Hogares Postulantes, el formato correspondiente se encuentra ubicado dentro del archivo de Excel denominado Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente)", en la pestaña F8, su diligenciamiento es automático, luego de registrar los hogares postulantes al subsidio en el SV-FT-007 Anexo B. Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante (Ver Anexo B / Pestaña F7 / SV-FT-007)

11.7. Inconsistencias

El formato "SV-FT-172 Inconsistencias" se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado "Anexo B (Vigencia, tipología y clima correspondiente)", en la pestaña Inconsistencias; éste es una ayuda informativa respecto a las inconsistencias que puede presentar cada uno de los formularios anteriormente descritos. Si no se registran errores al diligenciar los campos principales de los diferentes formularios aparece el término "Sin Inconsistencias", caso contrario, reportará algún tipo de descripción la cual permite identificar que se deben hacer ajustes a la información registrada.

IMPORTANTE 1: La presentación del formato SV-FT-172 Inconsistencias es obligatoria.

11.8. Información Magnética

Aplica para todos los casos.

Es de carácter obligatorio entregar en medio magnético (CD ó DVD) el archivo digital con los formatos totalmente diligenciados utilizando la siguiente estructura en el nombre del archivo: VISR (Vigencia, tipología y clima correspondiente) _Nombre_del_Proyecto_Departamento (Ver ejemplo); la información aquí registrada debe ser consistente con la información entregada en medio impreso.

Ejemplo: VISR_2016_veredas varias_Antioquia
 VISR_2017_veredas varias_Antioquia

Los diferentes formularios que se relacionan dentro de este archivo, se encuentran protegidos permitiendo solo acceder a las filas y columnas donde la Entidad Operadora debe registrar información, por lo anterior, No se permite desbloquear los mismos. Estos formatos tienen asignado un código de bloqueo el cual debe ser el mismo cuando se reciba el archivo diligenciado, caso contrario se entenderá que estos formularios surtieron algún tipo de manipulación indebida, vulnerando la propiedad intelectual del Banco Agrario de Colombia y no serán objeto de evaluación.

"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua"

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 51 DE 59	

IMPORTANTE 1: Serán objeto de devolución los Anexos B y Anexos J, que no correspondan a las vigencias de la asignación de los subsidios.

12. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos de VISR, deberán ser presentados en legajadores AZ, tamaño oficio en buen estado físico, con herraje de palanca y pisador, tapa dura y con capacidad para cuatrocientos (400) folios, igualmente deben ser presentados en medio magnético,

Para la identificación de los legajadores AZ, deberá marcarse el lomo y portada con la siguiente información:

- Nombre del Departamento: Se escribe el nombre del departamento donde se va a ejecutar el proyecto.
- Nombre del Municipio: Se escribe el nombre del municipio donde se va a ejecutar el proyecto.
- Espacio Personalizado: Entidad Operadora (opcional)
- Nombre del Proyecto: Se escribe el nombre completo del proyecto, tal como se denominó en la formulación (no superior a 60 caracteres).
- Nombre de la Carpeta: Se indica a que sección pertenece. “Postulantes” o “Generales y Técnicos”.
- Número de Carpeta: Se indica el número sobre el total de carpetas que conforman la sección dada.
- Número de Folios de la Carpeta: Número completo de folios contenidos en esa carpeta.
- Fecha: Mes y año en que es presentado el proyecto ante el Banco Agrario de Colombia.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017	CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda	FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	ruta INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf	PÁGINA 52 DE 59	

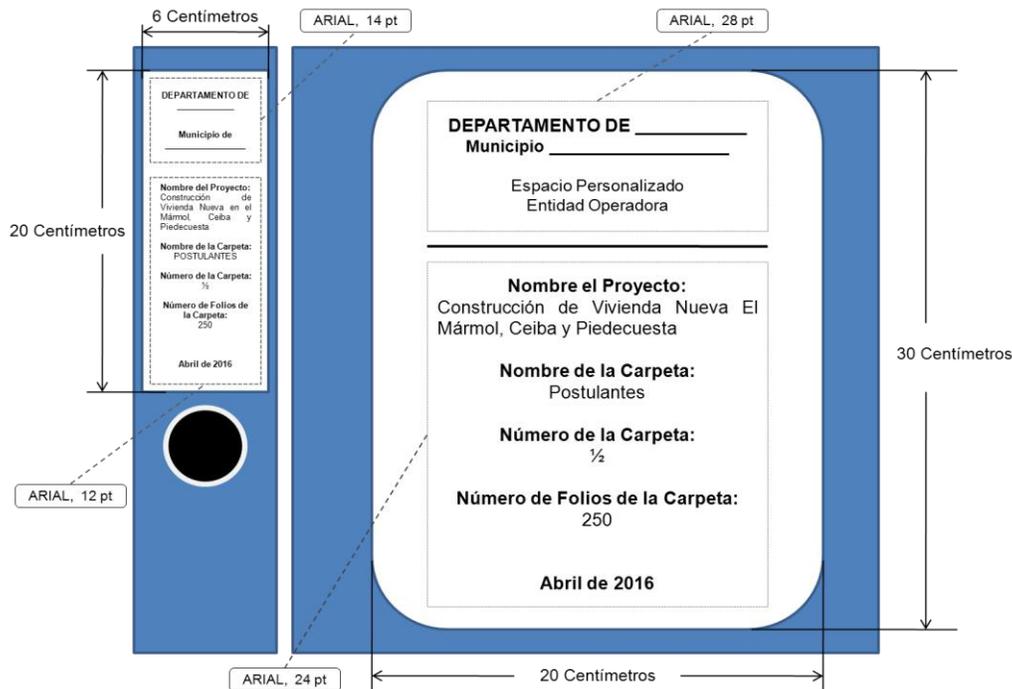


Ilustración 3. Etiqueta para legajadores AZ

12.1. Organización

Para la organización de proyecto VISR, los requisitos documentales estarán dispuestos en dos (2) secciones; el contenido, características y organización de cada sección debe ser de la siguiente manera:

12.1.1. Carpeta Diagnostico y Beneficiarios

Sección del proyecto donde se encuentra la documentación relacionada con los hogares beneficiarios y los formatos de diagnóstico.

IMPORTANTE 1: Toda la documentación presentada, debe ser legible y no presentar ningún tipo de enmendadura.

12.1.2. Carpeta Técnica y Financiera

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 53 DE 59	

Sección del proyecto donde se encuentran los documentos de carácter técnico, financiero y jurídico.

- a. SV-FT-166 Anexo A – Carta de Presentación del Proyecto en original debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y el profesional formulador del proyecto.
- b. Documento que soporte el aporte de transporte: si es en efectivo certificación de consignación y para el caso del aporte en especie contrato de transporte celebrado entre la Entidad Oferente y la Entidad Operadora acompañado de la respectiva póliza de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo (Aplica para Bolsa Nacional - Distribución Departamental).
- c. Fotocopia de la cedula representante legal de la entidad operadora.
- d. Acta de posesión o acto administrativo del nombramiento
- e. **SV-FT-266 Formato de Diagnóstico** en original firmado por el profesional quien se hará responsable legalmente del resultado de la visita. Se debe incluir registro fotográfico del predio donde se va a ejecutar la vivienda o de la vivienda objeto del mejoramiento. (Mínimo 4 imágenes, donde se muestre el estado de la vivienda y la deficiencia o carencia que se va a intervenir. (Aplica para todas las carencias).
- f. Levantamiento Arquitectónico de la vivienda. (Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico - aplica para todas las carencias)
- g. Planimetría para Vivienda Nueva: se debe remitir la planimetría de la tipología escogida para la estructuración del proyecto. En caso de presentar una modificación se deben adjuntar los planos donde se verifique dicha propuesta.
- h. Planimetría para Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico: se debe presentar como mínimo planimetría arquitectónica, estructural, detalles constructivos e instalaciones según diagnóstico y carencia a subsanar.
- i. Cálculo de Cantidades de obra: Este debe aportarse para la modalidad de viviendas Escenario 2 y modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.
El documento debe contener la siguiente información:
 - Número del ítem de acuerdo al SV-FT-005 Formulario 5 (Presupuesto General de Inversión del Proyecto)
 - Nombre de la actividad
 - Unidad de medida
 - Cantidad y dimensiones especificando los ejes
 - Total de la actividad con su respectiva unidad de medida
 - Debe estar suscrito por el Profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura que formulo la propuesta técnica, con número de Matrícula Profesional.
- j. Especificaciones Técnicas: Este debe aportarse para la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva Escenario 2 y Modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 54 DE 59	

- k. Memorias de cálculo: Este debe aportarse para la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva Escenario 2 y Modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.
- l. Memorial de Responsabilidad de la Propuesta: Este debe aportarse para la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva Escenario 2 y Modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.
- m. Copia de la vigencia de la Matrícula, expedida por el Consejo Profesional respectivo.
- n. Anexo B debidamente diligenciado (Vigencia, tipología y clima correspondiente)
- o. Anexo J – aplica para la modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.

IMPORTANTE 1: Para el caso de la población indígena se debe presentar como mínimo cuadro de áreas, planimetría arquitectónica, estructural, detalles constructivos e instalaciones.

IMPORTANTE 2: Para las dos (2) modalidades se deberá remitir la información planimétrica en la Ilustración 4.

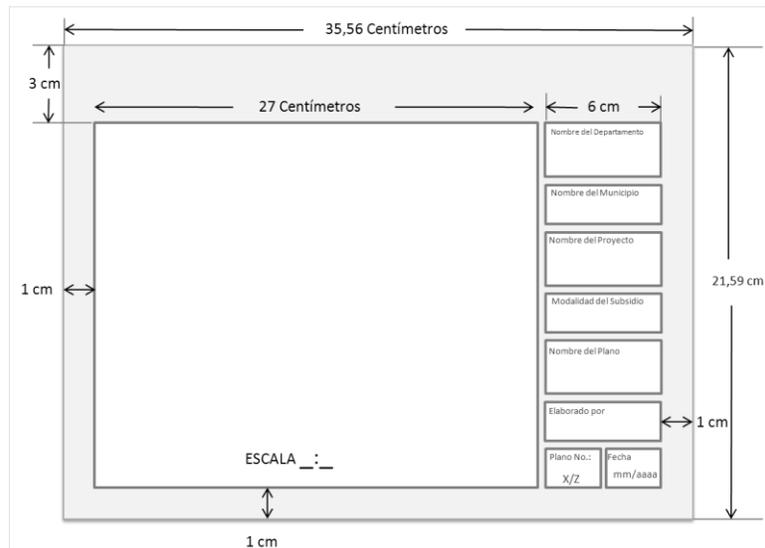


Ilustración 4. Formato para la planimetría

12.2. Legajado y Foliación

12.2.1 Legajado

Se establece que la guía para el legajado de las hojas será la mitad de la longitud del costado izquierdo de una hoja tamaño oficio.

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 55 DE 59	

Si existen hojas de otros tamaños que no logren ajustarse para ser legajada completamente según la regla anterior, deberá coincidir con el borde superior de una hoja tamaño oficio.

Lo anteriormente descrito, se muestra gráficamente en la ilustración 5.

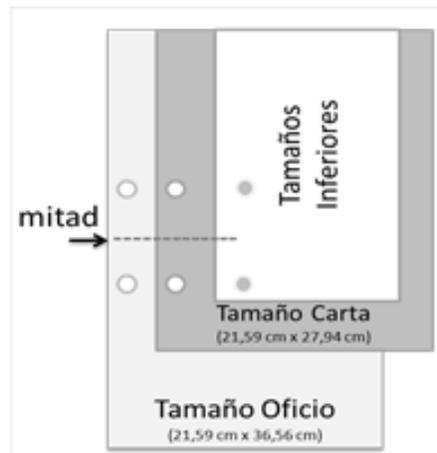


Ilustración 5. Legajado de Documentos

12.2.2. Foliación

La foliación de las carpetas se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Comprende la marcación de cada hoja con el número arábigo de forma ascendente, ubicándolo en la esquina superior derecha en el mismo sentido del texto.
- La numeración inicia con el número uno (1) y deberá seguir de forma continua para expedientes de una misma sección contenidos en más de una unidad documental.
- La foliación por AZ (unidad documental) no podrá exceder la capacidad permitida de cuatrocientos (400) folios.
- Utilice lápiz de mina negra y blanda tipo HB o B, otra alternativa es el uso de bolígrafo de tinta negra insoluble.
-

IMPORTANTE 1: Si en el documento existe otra foliación, esta se anulará con una línea diagonal inclinada hacia la derecha (/) sobre el número y quedará como válida la última realizada.

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 56 DE 59	

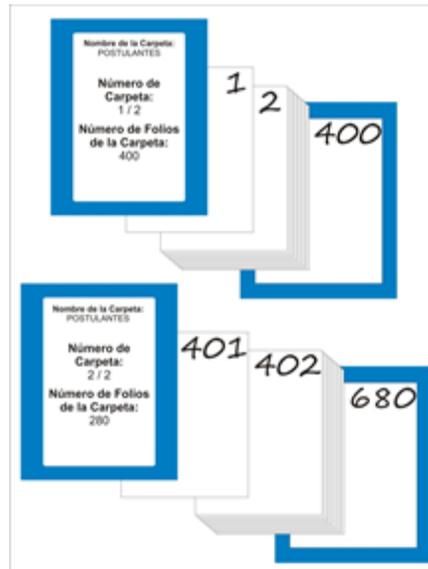


Ilustración 6. Foliación Proyectos VISR

La foliación es un requisito ineludible para la presentación de proyectos de VISR. De no cumplirse con lo anterior la Entidad Operadora asumirá completa responsabilidad sobre el estado en que fueron presentados los requisitos documentales del proyecto.

12.2.3. Consideraciones Adicionales para tener en Cuenta

Cuando se usen grapas metálicas o clips metálicos en documentación esencial, debe colocarse un papel de sacrificio que aisle el metal.

Los documentos en papeles químicos o térmicos tipo fax, deben ser reemplazados por una fotocopia.

12.3. Radicación

La radicación es la presentación formal del Diagnóstico y del Proyecto Estructurado de VISR ante el Banco Agrario de Colombia.

La Entidad Operadora debe radicar el proyecto VISR, en la Oficina de correspondencia del Banco Agrario de Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá.

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

 Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural - Vigencias 2016 y 2017		CODIGO SV-GU-006	
	AREA RESPONSABLE DE DOCUMENTO Gerencia de Vivienda		FECHA DE EMISIÓN AN-059-18 27-03-2018	VERSIÓN 1.0
TIPO DE DOCUMENTO Guía	RUTA INTRANET http://bac/Normatividad/gestionProcesos/Procedimientos/SV-GU-006.pdf		PÁGINA 57 DE 59	

13. PROCESO DE EVALUACIÓN

13.1. Evaluación Técnica y Documental

Una vez la Entidad Operadora radique ante el Banco Agrario de Colombia el proyecto de VISR debidamente organizado conforme lo establece la presente Guía, se procederá a la revisión y viabilidad, la cual se hará mediante comunicación escrita, conforme lo establece la Guía para el Evaluador de Proyectos de VISR.

IMPORTANTE 1: La entidad operadora deberá guardar observancia que la estructuración se mantenga dentro de los valores adjudicados como subsidio y se cumpla con el cierre financiero.

13.2. Subsanación

Una vez evaluado el proyecto VISR por parte del Banco Agrario De Colombia se solicitarán por escrito a la Entidad Operadora las subsanaciones a las que haya lugar. Dicha subsanación debe ser entregada en un término no mayor a 15 días calendario a partir del envío por correo electrónico de gerviviendarural@bancoagrario.gov.co

La notificación de las subsanaciones será remitida al correo electrónico registrado en el SV-FT-001 Formulario 1 y al correo registrado para comunicaciones en el contrato suscrito entre el Banco Agrario de Colombia y la Entidad Operadora.

“Esta Guía, fija los Términos de Referencia para la Estructuración y Presentación de Proyectos VISR”.

14. ANEXOS

NOMBRE DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	CODIGO
Los formularios 1, 2, 4, 5, 7, 8 e inconsistencias hacen parte del anexo B		
Formulario 1-Resumen General del Proyecto	Anexo B - Formato	SV-FT-001
Formulario 2 - Costos y fuentes de Financiación Costos y fuentes de Financiación del Proyecto en SMMLV	Anexo B - Formato	SV-FT-002
Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios Análisis de Precios Unitarios – Auxiliar	Anexo B - Formato	SV-FT-004
Formulario 5 - Presupuesto General de Inversión del Proyecto	Anexo B - Formato	SV-FT-005
Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante	Anexo B - Formato	SV-FT-007
Formulario 8 - Listado de Hogares Postulantes	Anexo B - Formato	SV-FT-008
Inconsistencias	Anexo B - Formato	SV-FT-172
Anexo A - Carta de Presentación del Proyecto	Formatos	SV-FT-166
Anexo Certificado de Sana Posesión	Formatos	SV-FT-264
Anexo Certificación del Predio del Postulante	Formatos	SV-FT-265
Formato de Diagnóstico	Formatos	SV-FT-266
Anexo B - Prototipo 1 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-267
Anexo B - Prototipo 1 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-268
Anexo B - Prototipo 2 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-269
Anexo B - Prototipo 2 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-270
Anexo B - Prototipo 3 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-271
Anexo B - Prototipo 3 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-272
Anexo B - Prototipo 4 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-273
Anexo B - Prototipo 4 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-274
Anexo B - Prototipo 5 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-275
Anexo B - Prototipo 5 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-276
Anexo B - Prototipo 6 VISR 2016 Escenario 1	Anexo B	SV-FT-277
Anexo B - Prototipo 7 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-278
Anexo B - Prototipo 7 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-279
Anexo B - Prototipo 8 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-280
Anexo B - Prototipo 8 VISR 2016 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-281
Anexo B - Formatos VISR 2016 - Escenario 2 Mejoramiento de Vivienda	Anexo B	SV-FT-282
Anexo B - Formatos VISR 2016 - Escenario 2 Vivienda Nueva	Anexo B	SV-FT-283
Anexo J. Formulario 5 VISR 2016 - Presupuesto de Inversión por Familia Mejoramiento de Vivienda	Anexo J - Formatos	SV-FT-284
Anexo B - Prototipo 1 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-285
Anexo B - Prototipo 1 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-286
Anexo B - Prototipo 2 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-287
Anexo B - Prototipo 2 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-288
Anexo B - Prototipo 3 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-289
Anexo B - Prototipo 3 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-290
Anexo B - Prototipo 4 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-291
Anexo B - Prototipo 4 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-292
Anexo B - Prototipo 5 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-293
Anexo B - Prototipo 5 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-294

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”

GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL

Anexos

NOMBRE DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	CODIGO
Anexo B - Prototipo 6 VISR 2017 Escenario 1	Anexo B	SV-FT-295
Anexo B - Prototipo 7 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-296
Anexo B - Prototipo 7 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-297
Anexo B - Prototipo 8 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Cálido	Anexo B	SV-FT-298
Anexo B - Prototipo 8 VISR 2017 Escenario 1 - Clima Frío	Anexo B	SV-FT-299
Anexo B - Formatos VISR 2017 - Escenario 2 Mejoramiento de Vivienda	Anexo B	SV-FT-300
Anexo B - Formatos VISR 2017 - Escenario 2 Vivienda Nueva	Anexo B	SV-FT-301
Anexo J. Formulario 5 VISR 2017 - Presupuesto de Inversión por Familia Mejoramiento de Vivienda	Anexo J - Formatos	SV-FT-302
Prototipo 1, Cálido - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-001
Prototipo 1, Frío - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-002
Prototipo 2, Cálido - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-006
Prototipo 2, Frío - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-007
Prototipo 3, Cálido - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-008
Prototipo 3, Frío - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-009
Prototipo 4, Cálido - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-010
Prototipo 4, Frío - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-011
Prototipo 5, Cálido - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-012
Prototipo 5, Frío - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-013
Prototipo 6, Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-014
Prototipo 7, Cálido - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-015
Prototipo 7, Frío - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-016
Prototipo 8, Cálido - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-017
Prototipo 8, Frío - Planimetría	Hoja Técnica	SV-HT-018

“Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet y la copia original es custodiada por la Gerencia Ingeniería de Procesos y Mejora Continua”